



CDHM

COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE MORELOS



1er Informe Anual 2019

Administración 2019-2022

Lic. Raúl Israel Hernández Cruz
PRESIDENTE

MENSAJE DEL PRESIDENTE

A partir del pasado 20 de Junio de 2019, fecha en que se llevó a cabo la renovación de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos por parte de la LIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, el suscrito Lic. Raúl Israel Hernandez Cruz, asumí la responsabilidad administrativa del Organismo, con el más alto compromiso de fortalecer las áreas, potencializar las funciones y facultades de la institución, así como luchar por la dignificación de las condiciones de trabajo de quienes laboran en la misma; situación que trajo consigo la reestructuración al interior del Organismo y el fortalecimiento de su proyección al exterior; estableciendo como uno de los ejes rectores de nuestro actuar la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho humano de la ciudadanía morelense de acceso a la información pública.

Por tal motivo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102-B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y específicamente en el numeral 16 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, mismo que establece como una facultad del Presidente el rendir un informe anual sobre las actividades que se realizaron en torno a la observancia, promoción, estudio, investigación, divulgación y protección de los derechos fundamentales en la entidad; **me es grato rendir el presente informe anual de actividades correspondiente al año 2019.**

Al respecto, resulta importante destacar que de acuerdo a lo establecido en la norma, las actividades que se informan en el contenido de este trabajo, versan sobre las actividades desarrolladas por el Organismo durante todo el año 2019, con independencia de los servidores públicos que se encontraron al frente de la institución.

El presente informe, constituye el instrumento a través del cual este Organismo plasma evidencias de las acciones más trascendentes realizadas por las distintas áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos durante el año 2019; se encuentra conformado de acuerdo a 4 ejes de acciones denominados: Renovación Institucional; Protección y Defensa de los Derechos Humanos; Protección a Grupos de Atención Prioritaria; así como Capacitación, Difusión y Vinculación. De esta forma, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, hace patente su encargo de continuar impulsando la observancia de los derechos fundamentales en la entidad al presentar ante la sociedad en general y la soberanía del estado, el presente informe anual de actividades. Reiterando nuestro compromiso de continuar trabajando arduamente como hasta ahora, haciendo más con menos y enalteciendo la labor de esta noble institución.



ÍNDICE

EJE 1. RENOVACIÓN INSTITUCIONAL

I. Diagnóstico situacional.....	5
II. Nueva Imagen.	8
II.1. Logotipo e Imagotipo de identificación.	8
II.2. Renovación y actualización de la página oficial.....	11
II.3 Cambio de instalaciones de la oficina sede.....	12
III. Reestructuración Organizacional	16
III.1. Presidencia.	16
III.2. Consejo Consultivo.....	18
III.3. Consejería Jurídica.....	22
III.4. Secretaría Ejecutiva.	23
III.4.1. Dirección de Quejas y Orientación.	28
III.4.2. Visitadurías (Colegio de Visitadoras y Visitadores).....	30
III.4.3. Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y Solicitudes.....	31
III.5. Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional.....	34
III.5.1. Unidad de Estudio e Investigación de Derechos Humanos.....	36
III.5.2. Unidad de Capacitación y Divulgación.....	44
III.5.3. Unidad de Transparencia.....	46
III.5.4. Unidad de Comunicación Social.	49
III.6. Dirección Administrativa.....	50
III.6.1. Departamento de Recursos Humanos	52
III.6.2. Departamento de Recursos Financieros y Materiales.....	53
III.6.3. Unidad de Archivo y Correspondencia.	56



EJE 2. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

IV. Asesorías, canalizaciones, gestiones inmediatas y conciliaciones.....	59
V. Estadísticas sobre quejas iniciadas.....	63
VI. Recomendaciones.....	68
VII. Solicitudes y otros acuerdos de conclusión.....	69
VIII. Informe en materia de seguridad pública.....	70
IX. Acciones de Inconstitucionalidad y controversias constitucionales.....	73
X. Iniciativas de ley en materia de derechos humanos.....	75

EJE 3. PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

XI. Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria DESP 2019.....	76
XII. Supervisión de Módulos de Detención Preventiva.....	80
XIII. Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con discapacidad.....	81
XIV. Colaboración en programas de atención a derechos humanos.....	82
XIV.1. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	83
XIV.2. Prevención, atención y erradicación de violencia de género.....	83
XIV.3. Mecanismo de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.....	85

EJE 4. CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

XV. Actividades capacitación en derechos humanos.....	87
XVI. Agenda de vinculación de la Presidencia.....	104



EJE 1. RENOVACIÓN INSTITUCIONAL

I. Diagnóstico situacional

Desde el primer día en que inicio funciones el Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, a cargo de la administración 2019-2022 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se propuso en compañía de su equipo de trabajo, elaborar un diagnóstico situacional de las condiciones que prevalecían al interior del Organismo, a partir del cual se advirtieron las fortalezas, las áreas de oportunidad y los temas en los que se debía trabajar con urgencia.

En dicho diagnóstico pudo advertirse que por ocho años el Organismo defensor de los Derechos Humanos en el Estado de Morelos, ejerció el mismo presupuesto de 14,500,000 millones de pesos, hasta el ejercicio fiscal 2019, en el que se otorgó un incremento de \$1,303,000, que apenas fue suficiente para atender las necesidades más básicas del Organismo, frente a las múltiples carencias que se generaron durante este transcurso de tiempo, como lo es garantizar los derechos laborales de las y los servidores públicos que dan vida a esta noble institución.

Asimismo, el diagnóstico situacional reveló que esta Comisión Local se encuentra en el lugar número 29 de los 32 Organismos Estatales Defensores de Derechos Humanos con menor presupuesto asignado en la República, a penas después de sus homólogas de Baja California Sur y Colima. Asimismo, puede desprenderse que el Estado de Morelos se encuentra en el tercer lugar de las entidades donde su Gobierno destina menor cantidad de recurso por habitante para la protección de sus derechos humanos a través de su Organismo defensor, lo anterior como resultado de la división del presupuesto de cada entidad federativa entre su número de habitantes. Por otra parte, se advirtió que en otras entidades federativas los H. Congresos Locales han confiado en que el plan de trabajo del Ombudsperson debe durar el tiempo necesario para incidir en una verdadera cultura de respeto de los derechos humanos; por que dicho sea de paso, las Comisiones de Derechos Humanos de Morelos y Zacatecas, son las únicas donde el cargo del titular de la Presidencia dura 3 años con posibilidad reelección; tiempo que resulta insuficiente para darle seguimiento a un programa de trabajo serio y transversal.

De igual forma, ha sido posible constatar que a pesar de que gracias a la reforma Constitucional del 10 de junio de 2011, el país sufrió un cambio en la protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, sin embargo en la entidad, la propia Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, no ha sido armonizada a dicha reforma constitucional, por lo que hoy día se trabaja arduamente para presentar un paquete de reformas que no



solo contempla la normatividad interna, sino todo ordenamiento jurídico que no se encuentre homologado a las máximas en materia de derechos humanos que consagra la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

A manera de resumen, se determinó que la falta de un presupuesto digno para este Organismo Protector de Derechos Humanos Estatal, es la causa principal de los distintos problemas a los que se enfrenta el Organismo, entro los que fue posible advertir durante el 2019 por mencionar algunas:

- En el Capítulo de servicios personales, la CDHM divide en dos partidas el pago a sus trabajadores, por una parte la referente al pago de salario y por la otra realiza un deposito denominado compensación, lo cual la obliga a que incurra en una responsabilidad relativa a sus obligaciones patronales como son: Cuotas al IMSS, ICTSGEM, SAT y SAR, siendo posible pagar únicamente la partida de salario y no la de compensación ocasionando que las aportaciones patronales no se estén pagando completas como lo marca la ley aplicable a cada caso en concreto.
- Desde hace más de 8 años no se ha brindado un incremento salarial general al personal de esta institución e incluso han existido reducciones en los salarios del personal, tal como puede apreciarse con los sueldos de los jubilados, quienes incluso cuentan con jubilaciones que contemplan salarios mayores a aquellos con los que cuentan los trabajadores activos.
- La imposibilidad de crear nuevas plazas acordes a las necesidades del Organismo; recalcando que las distintas áreas que contemplan a la CDHM no cuentan con el personal suficiente para el correcto desempeño de sus funciones.
- La plantilla de personal es de 56 servidores públicos, pero resultan insuficientes para atender las posibles violaciones a Derechos Humanos cometidas en todo el territorio del Estado de Morelos.
- El Organismo no cuenta con inmuebles propios; lo cual refleja un gasto anual en arrendamiento de \$ 630,000.00, lo cual disminuye drásticamente el gasto operativo.
- El personal se encuentran compartiendo espacios sumamente reducidos y no aptos de acuerdo a las normas de Protección Civil; asimismo es



importante destacar la falta de accesibilidad, señalamientos e inclusión para personas con discapacidades.

- Se advirtió que el 80% del parque vehicular se encuentra en condiciones deficientes, con vehículos de casi 20 años de antigüedad, los cuales presentan constantes fallas, poniendo en riesgo la integridad del personal, ocasionando gastos imprevistos en su reparación, así como la suspensión parcial o total del trabajo que realiza el Organismo.
- Más del 90% de los bienes muebles de la CDHM presentan daños como óxido, fisuras, cajones rotos, manijas rotas, sillas desoldadas, así como también libreros con repisas faltantes.
- Los equipos de cómputo datan de hace 10 años, lo que representa una lenta respuesta a los trabajos que se realizan día a día en todas las áreas, debido a las constantes fallas derivadas de su falta de memoria, software actualizado y no break. Además son insuficientes, por lo que algunos trabajadores hacen uso de equipos personales.
- El inmueble que se arrendaba para la oficina sede del Organismo, sufrió un daño significativo tras el sismo registrado el 19 de septiembre de 2017, situación que generó una desavenencia con los propietarios, quienes incluso ejercieron su derecho a través de las vías legales, iniciando un litigio en contra de la institución.

Por lo anterior, esta administración 2019-2022, inició a la brevedad las acciones necesarias para atender las diversas problemáticas que fueron advertidas a través de dicho diagnóstico, por lo que a lo largo de los meses de junio a diciembre de 2019, se han revertido diversas situaciones y mejorado en gran escala las condiciones en las que se encuentra el Organismo. Se redoblaron esfuerzos en la revisión de los procedimientos estratégicos, administrativos y operacionales, con la primordial intención de brindar una atención a la sociedad que responda a los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía.



II. Nueva Imagen.

Como parte de la estrategia institucional a inicios del mes de noviembre de 2019, se renovó y refrescó la imagen de este Organismo Protector de Derechos Humanos, recatando las señas características de su propia identidad. Las acciones que se emprendieron fueron: cambiar el imagotipo de identidad, por un diseño innovador que representa los valores institucionales y atiende estándares de la Organización de las Naciones Unidas. Aunado a ello, se renovó la página oficial del Organismo, modernizándola y haciéndola más amigable al público, respetando en todo momento los elementos necesarios exigidos por los Organismos garantes de la Información. Dichas acciones empataron con el cambio de instalaciones de la Oficina Sede de la institución, a fin de propiciar un mejor acercamiento con la sociedad.

II.1. Logotipo e Imagotipo de identificación.

Cabe mencionar que tras realizar una exhaustiva revisión de los diversos índices del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, publicados desde la creación de esta Comisión – 1989 – hasta la fecha, no se encontró instrumento alguno que, de manera oficial, estableciera el logotipo que utilizaba el Organismo, desconociendo inclusive el significado y valores que el mismo implicaban; razón que evidenció la necesidad de emitir un acuerdo a través del cual se estableciera, con precisión, el significado del logotipo de la Comisión y, con ello, los valores y principios que esta Administración pregona.

Destacando así, que en el ámbito corporativo, la identidad visual refleja la manifestación física de una marca; hace referencia a los aspectos visuales de la identidad de una organización, que se relaciona directamente con la historia o trayectoria de la empresa, los proyectos de la misma y su cultura corporativa. Incluye un logotipo que es la pieza fundamental para identificar porque condensa el significado de la entidad. La identidad visual existe desde siempre. La sociedad siempre ha estado estructurada y diferenciada, y han sido los signos externos los que lo han expresado. De la misma forma, en el sector público las administraciones de los tres niveles de Gobierno han utilizado distintas imágenes como forma de identidad visual, para comunicar los ejes rectores de su actuar, destacando así los valores y principios que las rigen.

En concordancia con ello, se determinó establecer de manera formal el logo de la Comisión, a efecto de acentuar el compromiso de este Organismo con la dignidad humana y la construcción de la paz.

Lo anterior fue materializado a través del **Acuerdo por el que se establece y se da a conocer el logotipo e imagotipo de identificación de la comisión de Derechos**



Humanos del Estado de Morelos, publicado el 04 de diciembre de 2019, en el ejemplar número 5763, del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, del Estado de Morelos.

A través de dicho acuerdo se dio a conocer el nuevo logotipo de identificación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; como símbolo del renacimiento de una Institución comprometida con la defensa de los derechos humanos de todas las personas, pero sobre todo de los grupos vulnerables que constantemente sufren abusos por parte de las autoridades, logrando reivindicar la confianza en este Organismo; y, en segundo lugar, como parte de la autonomía normativa de esta Institución, a efecto de abonar en la integración de un marco jurídico propio de la Comisión.

El propósito de generar un nuevo logotipo, como parte de la imagen institucional, fue crear un vínculo favorable que otorgara identidad a toda persona que busca amparo en una institución defensora de los derechos fundamentales, lo que, a su vez, permitirá una mayor aceptación e identificación con la población.

La construcción del imago tipo de esta Comisión, se consideró el logo ganador de la iniciativa denominada “Un Logotipo para los Derechos Humanos”, que tuvo como finalidad establecer un logo a nivel internacional para asociarlo con la defensa de los derechos humanos. Dicho logo combina la silueta de una mano con la de un ave, está concebido como aportación pacífica destinada a la promoción y defensa de los derechos humanos; fue presentado en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones el 23 de septiembre de 2011; y si bien, no resulta vinculante para los Estados, ni tampoco constituye resolución o recomendación alguna por parte de la Asamblea, también es cierto que esta Comisión se suma a la necesidad de crear identidad internacional en la defensa de los derechos humanos y recoge los esfuerzos de quienes participaron en esa iniciativa.

Antiguo Imago tipo



Nuevo Imago tipo Horizontal



Nuevo Imago tipo Vertical



El Imagotipo de la Comisión es una composición gráfica que comprende lo siguiente:

- I. Como símbolo, la imagen de una paloma con orientación a la derecha compuesto por los colores morados, amarillo, rosa y violeta;
- II. Las siglas CDHM en color morado y tipografía Avenir; y,
- III. El nombre de la Comisión en color rosa y tipografía Avenir.

Además representa lo siguiente:

- I. El símbolo es la presentación en alta abstracción de una paloma, que representa la paz, la bondad y la justicia, formada por módulos superpuestos con líneas totalmente orgánicas con una resaltada fluidez, evocando el movimiento y el sentimiento de libertad, misma que se dirige, principalmente, a todas aquellas personas o sectores con mayor vulnerabilidad, cuya defensa de sus derechos humanos es prioridad de esta Comisión, por lo que a través de la unión de esos módulos, el símbolo propone la integración de esas personas o sectores a la Comisión; y,
- II. Los colores, en su conjunto, representan a todas las personas que buscan la construcción de un mejor Estado, a través de la defensa y difusión de los derechos humanos y desde los diversos ámbitos: social, público y privado.

De manera particular cada color significa lo siguiente:

- a) **Morado:** Representa a la dignidad humana como principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, reconocido en el artículo 1° Constitucional. La dignidad la posee todo hombre y mujer sin importar: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, apariencia física, características genéticas, condición migratoria, embarazo, lengua, idioma, identidad o filiación política, antecedentes penales o cualquier otro motivo. Todas y todos merecen igualdad de derechos, la Comisión velará porque su dignidad sea respetada y protegida integralmente sin excepción alguna;
- b) **Amarillo:** Este color, que se relaciona con el sol y la luz, simboliza amabilidad, calidez, positividad, alegría, esto como compromiso de la Comisión en los servicios que brinde a las personas que acudan a ella, transmitiendo a su vez, la confianza de que sus peticiones serán atendidas;



- c) **Rosa:** Este color simboliza inocencia, delicadeza y fragilidad, representa a las personas o grupos vulnerables, a fin de que se sientan identificados con la Comisión, seguros de que en ella tendrán siempre un lugar confiable para la defensa y protección de sus derechos; y,
- d) **Violeta:** Este color simboliza la justicia, como parte de uno de los objetivos principales de la Comisión, esto es, de que a través del ejercicio de sus facultades se logrará la observancia, protección o restitución de los derechos humanos, teniendo como fin máximo la justicia.

II.2. Renovación y actualización de la página oficial.

Se realizó un análisis detallado al portal o página web oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que por muchos años ha ocupado la dirección electrónica www.cdmorelos.org.mx; advirtiéndose que el referido portal era poco dinámico, accesible o amigable para los usuarios, además no era funcional a través de dispositivos móviles, la velocidad de la carga web era lenta, aunado a que se perdió posicionamiento en buscadores, carecía de un adecuado lenguaje de programación, siendo difícil realizar actualizaciones en tiempo real, además de contener formularios web muy complejos.

Por otro lado, no se atendían cabalmente los elementos necesarios requeridos por los Organismos garantes de la información pública; además que los contenidos sobre difusión de derechos humanos, emisión de recomendaciones y demás acciones de la institución eran muy limitados.



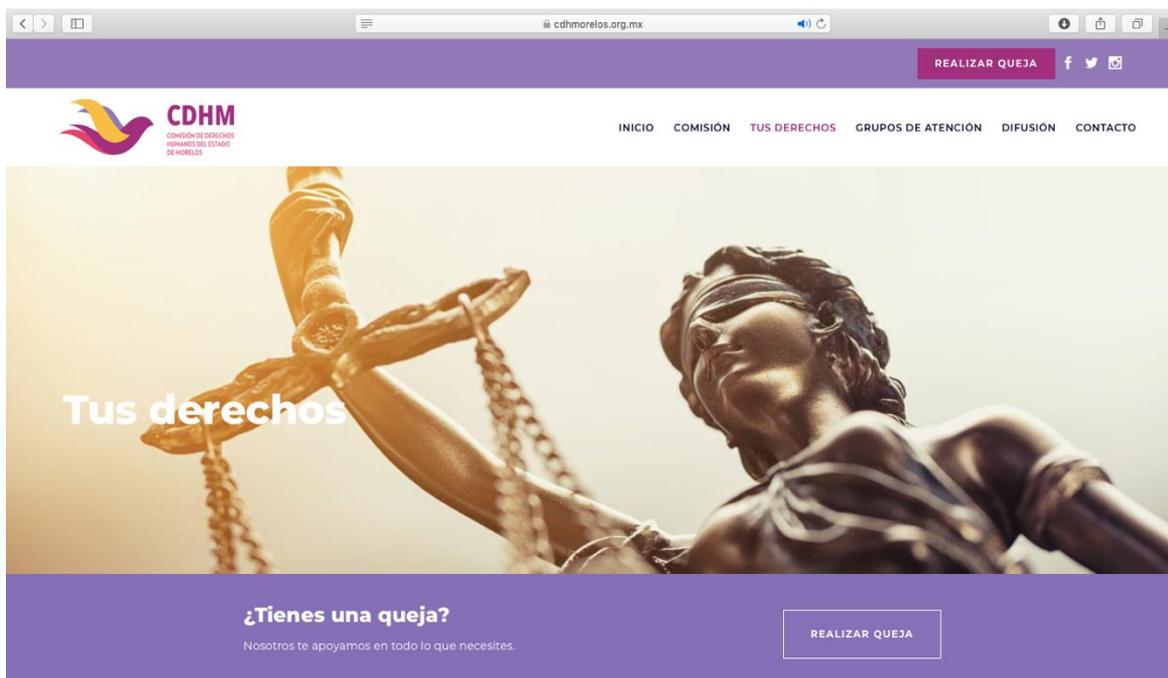
Por lo anterior, se realizaron los ajustes correspondientes en la parte de programación y diseño, privilegiando la accesibilidad para los usuarios, así como un perfil más amigable y sencillo para quienes deciden hacer uso de los servicios web.



Hoy en día, el portal de la CDHM cuenta con un contenido mucho más amplio, priorizando la adaptabilidad de diversos dispositivos portátiles y navegadores web; asimismo, se logró que se actualizara de forma continua por parte de las áreas la información que contiene el portal; instalando el buzón de quejas en línea, que permite recibir denuncias anónimas o a petición de parte respecto de posibles actos u omisiones cometidos por servidores públicos que podrían configurar violaciones a los derechos humanos.

Asimismo se agregaron los rubros de Recomendaciones, Actas de Sesiones del Consejo Consultivo y Boletines; se programaron módulos para realizar consultas por año y número de expediente, lo que facilita ampliamente la búsqueda por parte de los usuarios. De igual forma, en el portal es posible encontrar de manera actualizada las ligas de los convenios de colaboración que se firman entre la CDHM y diversas autoridades, asociaciones civiles, instituciones públicas o privadas, entre otros. Actualmente se permite la descarga de dichos documentos en formato PDF.

El diseño y funcionamiento de nuestro sitio, permite a los usuarios formular sus dudas o sugerencias, estableciendo un medio de contacto a través del siguiente correo electrónico, contacto@cdmorelos.org.mx, donde la respuesta es casi inmediata. Destacando también, que a través del referido portal web es posible direccionar a los usuarios a las distintas cuentas oficiales de las redes sociales del Organismo. Por último, se continúan con los trabajos de mejora y enriquecimiento del portal para proporcionar la notificación por estrados vía digital y presentar el estado que guardan los expedientes a través del mismo.



II.3 Cambio de instalaciones de la oficina sede.

Con el objeto de mejorar las condiciones en que labora el personal del Organismo, así como beneficiar o facilitar el traslado de los usuarios, se tomó la decisión de reubicar las oficinas del área metropolitana, que se localizaban en calle Hermenegildo Galeana número 39, de la Colonia Acapantzingo en Cuernavaca, Morelos, a una nueva dirección con mayor accesibilidad, que a diferencia de la anterior ubicación, permite llegar al Organismo de manera directa mediante transporte público; en donde las instalaciones hacen posible brindar una atención más eficiente y de calidad para la ciudadanía. Por lo que con fecha 5 de octubre del año 2019, se celebró un nuevo contrato de arrendamiento a fin de ocupar el inmueble ubicado en la Avenida San Diego número 1404, de la Colonia Delicias en Cuernavaca, Morelos.

Se tuvo especial cuidado para que las nuevas instalaciones de la oficina sede, estuvieran en condiciones óptimas para comenzar su operación, por lo que fue necesario realizar un arduo trabajo de remodelación, que implicó tanto un cambio en la estructura del inmueble, así como la instalación de red eléctrica, telefónica, de fibra óptica e hidráulica. Llevando a cabo así, el 1 de noviembre de 2019, el traslado de la oficina metropolitana del Organismo sin interrumpir las operaciones del mismo, Finalmente al día de hoy se cuenta con unas instalaciones dignas, lo que propicia un ambiente de trabajo agradable y un mejor desempeño del personal.

Con las limitaciones que implica un bajo presupuesto, se realizaron esfuerzos para dotar a la oficina sede de un tapanco, que ahora sirve como salón de usos múltiples donde se llevan a cabo conferencias, capacitaciones, reuniones, audiencias, entre otras actividades.

Uno de los aspectos prioritarios respecto al cambio de instalaciones, fue brindar accesibilidad a las personas con discapacidad, en este caso la atención se proporciona en la planta baja a través de la Dirección de Quejas y Orientación, área de fácil acceso y que cuenta con un andador y una rampa especial para personas que utilizan silla de ruedas. Asimismo, otro aspecto importante de resaltar es la implementación de medidas de seguridad para salvaguardar la integridad del personal del Organismo, a través de un sistema cerrado de cámaras de video vigilancia; además se contrataron guardias de seguridad privada las veinticuatro horas, de los 365 días del año, a fin de garantizar la seguridad en general de las y los servidores públicos, así como el patrimonio de la institución.

Fue prioritario que con solo una mirada a la fachada del Organismo, las personas pudieran identificar la institución, por lo que se plasmó en todo el frente de las instalaciones el nuevo logotipo de esta Comisión, lo que desde luego brinda confianza a los usuarios de ingresar a la oficina sede para ser atendidos.



Fotografía: Anteriores oficinas ubicadas en Calle Hermenegildo Galeana número 39, Colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos



Fotografía: Nuevas Instalaciones de la Oficina sede, Avenida San Diego número 1404, de la Colonia Delicias en Cuernavaca, Morelos.





Fotografías: Proceso de remodelación y adaptación de las nuevas oficinas sede, en Avenida San Diego número 1404, de la Colonia Delicias en Cuernavaca, Morelos.





Fotografías: Fachada Nuevas Instalaciones de la Oficina sede, Avenida San Diego número 1404, de la Colonia Delicias en Cuernavaca, Morelos.

III. Reestructuración Organizacional

Derivado de los resultados que arrojó el Diagnóstico Situacional, se determinó que era necesario llevar a cabo un proceso de reestructuración organizacional, conforme a las necesidades de los servicios que brinda esta noble institución. Este proceso culminó de manera exitosa a reserva que se continúen con los ajustes necesarios acordes a la realidad que se presenta día a día.

La nueva estructura organizacional con la que se cuenta en la actualidad, se encuentra alineada a las necesidades y estrategia institucional, lo que se refleja principalmente en la definición del cargo y responsabilidad de cada una de las áreas que conforman el Organismo, con el finalidad de cumplir al 100% con los objetivos planteados por la presente administración.

III.1. Presidencia.

Es de suma importancia destacar que durante el ejercicio 2019, fueron tres distintos servidores públicos quienes encabezaron el rumbo y administración de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. La primera durante los meses de



enero, febrero y hasta los últimos días de marzo, en los cuales el Dr. Jorge Arturo Olivarez Brito, concluyó con su gestión de tres años al frente del Organismo.

Al término de su administración, se registró un hecho sin precedentes ante la falta de concenso al interior del H. Congreso del Estado de Morelos, sobre la designación del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, así como de la conformación de los integrantes del Consejo Consultivo. En su caso el poder legislativo local emitió el Acuerdo de 26 de marzo de 2020, en el que dio cuenta que se agotó el plazo para tomar esta importante decisión, por lo que en consecuencia se había registrado la hipótesis prevista en el artículo 20 fracción I y último párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, normatividad en la que se dispone que el titular del Organismo, debería ser sustituido interinamente por el Secretario Ejecutivo, hasta en tanto el Congreso del Estado resolviera lo conducente.

Es así como el Maestro en Derecho Víctor Antonio Maruri Alquisira, al encontrarse fungiendo como Secretario Ejecutivo, por ministerio de ley asumió interinamente la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, durante un periodo de 90 días, comprendido desde el 23 de marzo al 19 de junio de 2019.

Fue a finales del mes de junio de 2019, que se designó al Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a partir de su toma de protesta el 20 de junio de ese mismo año, nombramiento que fue publicado el 10 de julio del 2019, en el Periódico “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Estado de Morelos; mediante DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO.

Más tarde se designaron a las y los Consejeros Consultivos titulares del Organismo, así como 3 suplentes, quedando conformado el órgano colegiado por los Titulares CC. Doctora Rosario Aída Cazáres Campos, el Doctor Abimelec Morales Quiroz, la Maestra Brizeida Ruiz Flores, el Licenciado Christian Adrián Montero Montero y el Licenciado Gerardo Vargas Salgado; quedando pendiente la designación de un Consejero Titular ante la renuncia del Dr. Lucio Alfonso Rubio Antelis. Situación por la cual este Organismo solicitó a la mesa Directiva del Congreso del Estado, que tuviera a bien resolver respecto a cuál de los consejeros suplentes debía asumir el cargo.

Ante este minucioso proceso de designación del Presidente del Organismo, y ante la confianza que depositaron los integrantes de la LIV Legislatura en el Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, reafirmaron su convicción de lograr que en el Estado **se tome muy en serio el papel de este Organismo Público Autónomo en beneficio de los morelenses.**



Desde el inicio de su gestión, externó que el objetivo primordial era recuperar la credibilidad del Organismo ante la sociedad, como una instancia, sencilla, cercana y confiable para la defensa y protección de los derechos fundamentales de las personas que habiten o se encuentren en el Estado Morelos. Para conseguirlo, se conformó un Plan de Trabajo con metas reales y tangibles, basado en la autonomía, a fin de dar valor a uno de los logros más significativos para los Organismos Defensores de Derechos Humanos del país, a partir de la reforma constitucional del 13 de septiembre de 1999. Desde entonces afirma y reafirma que: **la autonomía no puede ser plena, si no se cuenta con autonomía financiera.**

Por otro lado ha exhortado a políticos y funcionarios públicos que no utilicen el discurso en pro derechos humanos en el Estado de Morelos, de manera irresponsablemente para venderle ilusiones al pueblo, en su caso los ha invitado a realizar acciones para mejorar y salvaguardar la dignidad de este Organismo.

III.2. Consejo Consultivo.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, el Consejo Consultivo es un órgano de consulta, opinión y análisis permanente¹, se integra por seis miembros, además del Presidente de la institución, que también preside el Consejo. Dicho cuerpo colegiado sesiona ordinariamente de forma mensual y extraordinariamente cuando resulte necesario.

Derivado del proceso de reelección o designación de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, así como de los Integrantes del Consejo Consultivo. Durante el ejercicio 2019, funcionaron dos Consejos Consultivos distintos, es decir, de enero a marzo de 2019, se integró por la D. en D. Blanca Alicia Godínez Vega, el D. en D. Manuel Enrique Arizmendi San Pedro, el Lic. David Dominique Campos Carlos, el Lic. Joel Reyes Becerril, el Lic. Gerardo Vargas Salgado y el Dr. Eduardo Santaella Hidalgo. Durante este periodo se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
I Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo	14 enero	Quórum
II Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo	26 de febrero	Quórum
III Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo	20 de marzo	Quórum

¹ Artículo 18 del Reglamento Interno de la CDH Morelos.





Fotografías: Consejo Consultivo 2016-2019 de la CDHM

Cabe hacer mención que una vez que se agotó el proceso de designación de Presidente o Presidenta y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para el periodo 2019-2022; a través del Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de la LIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, se expidieron los nombramientos tanto del Presidente del Organismo, de los cinco Consejeros Consultivos titulares: Doctora Rosario Aída Cazáres Campos, Doctor Abimelec Morales Quiroz, Maestra Brizeida Ruiz Flores, Licenciado Christian Adrián Montero Montero y Licenciado Gerardo Vargas Salgado; así como de una Consejera Consultiva Suplente, Maestra Martha Claudia Guadalupe Anguiano Ramos.

Así las cosas, el 20 de agosto del 2019, se llevó a cabo la Ceremonia de Presentación e Instalación del Consejo Consultivo, en la cual se entregaron los nombramientos por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la LIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos. En ese sentido, durante la nueva administración de este Organismo, el Consejo Consultivo celebró las siguientes sesiones:

SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
Primera Sesión Ordinaria	20 de agosto	Quórum
Segunda Sesión Ordinaria	29 de agosto	Quórum
Tercera Sesión Ordinaria	05 de septiembre	Quórum
Primera Sesión Extraordinaria	30 de septiembre	Quórum
Cuarta Sesión Ordinaria	07 de octubre	Quórum
Segunda Sesión Extraordinaria	14 de noviembre	Quórum





Fotografía: Sesión de Instalación del Consejo Consultivo 2019-2022 de la CDHM.

De suma importancia es reconocer la labor honorífica de los integrantes del Consejo Consultivo, que a lo largo del ejercicio 2019, tomaron decisiones importantes como lo fue la aprobación de los Informes Financieros Trimestrales del ejercicio 2019; así como la aplicación del incremento de presupuesto que históricamente se consiguió para este ejercicio fiscal; analizaron y debatieron sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo, para el ejercicio fiscal 2020. A inicios de la presente gestión, los integrantes del Consejo Consultivo externaron su interés sobre la importancia de las acciones realizadas por este Organismo respecto a la ola de violencia que se vive en el Estado de Morelos, con particular importancia al tema de homicidios de mujeres y feminicidios, así como a la desaparición, extravío o no localización de personas.

Entre las acciones más relevantes del Consejo Consultivo destaca haber realizado las acciones necesarias para entregar por primera vez el Premio Estatal de Derechos Humanos “Lic. Carlos Celis Salazar”, conforme al Acuerdo y Reglamento emitidos para tal efecto desde el mes de noviembre de 2017.

Por lo anterior, es oportuno reconocer el trabajo del Consejo Consultivo para la consecución de los objetivos del Organismo, mostrando gran interés en los temas administrativos y laborales del Organismo, opinaron respecto a las contrataciones de personal, rescisión de relaciones laborales, desempeño de las y los servidores



públicos, incluso solicitaron la presencia de algunos de ellos en el desarrollo de las sesiones, señalaron posibles faltas administrativas, pero también reconocieron el esfuerzo y dedicación quienes se distinguieron en el servicio, estableciendo criterios para mejorar las condiciones laborales.



III.3. Consejería Jurídica.

En términos del Artículo 17, inciso B, del reglamento interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, publicado el 29 de agosto del 2007, en el periódico “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos, en el que se establecen las atribuciones de la consejería jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se refieren como el órgano de consulta para documentar y sustentar la conveniencia o no, de la materialización de los actos jurídicos en que forma parte el Presidente como representante legal de ésta Comisión.

Tiene por misión, cumplir con todo encargo, comisión o gestión que le encomiende el Presidente; así como observar el debido cumplimiento de los actos jurídicos celebrados por el Organismo, así como su conservación y archivo, en coordinación con la secretaria particular de la propia Presidencia.

Pese a que la figura de la Consejería Jurídica ha existido desde el 2007, no fue hasta el 2017, no fue hasta diez años después; es decir hasta el 2017 que finalmente el área se habilitó para el cumplimiento de sus funciones; sin embargo, se debe hacer notar que durante dos años, la Consejería fue ocupada por una sola persona, situación por la cual durante el 2019, al inicio de la presente administración como parte de la reestructuración del Organismo, se fortaleció dicha área, designado un nuevo titular y dotándole de los departamentos jurídicos necesarios.

Actualmente la Consejería Jurídica, atiende puntalmente los asuntos que la Presidencia le encomienda, a fin de ejercer la representación legal de este Organismo protector y en general al cumplimiento de todas y cada una de las atribuciones y obligaciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Al respecto, se distinguen aquellas actividades que se desarrollaron por parte de la Consejería Jurídica durante el año del 2019, entre las que destacan: la redacción, aprobación y firma de convenios de colaboración; la presentación y seguimiento de Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales; litigios; opiniones y análisis jurídicos sobre diversos temas; así como la redacción y revisión de los diversos acuerdos emitidos por la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.



Convenios de Colaboración

	DENOMINACIÓN	PRINCIPALES COMPROMISOS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1.	Convenio de Colaboración entre el municipio de Tepoztlán, Morelos, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	a) Acciones conjuntas para la atención inmediata de las Quejas que se presenten ante la CDHMORELOS. b) Diseño conjunto de Programas de Capacitación.	06/8/2019	31/12/2021
2.	Convenio de Colaboración entre el municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	a) Acciones conjuntas para la atención inmediata de las Quejas que se presenten ante la CDHMORELOS. b) Diseño conjunto de Programas de Capacitación.	12/8/2019	31/12/2021
3.	Convenio de Colaboración entre el municipio de Tlayacapan, Morelos, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	a) Acciones conjuntas para la atención inmediata de las Quejas que se presenten ante la CDHMORELOS. b) Diseño conjunto de Programas de Capacitación.	23/8/2019	31/12/2021
4.	Convenio de Colaboración entre el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	a) Llevar a cabo la ejecución de programas de capacitación y formación en materia de derechos humanos dirigidos a las y los servidores públicos del “ ÓRGANO INTERNO ”. b) Participar en acciones que implemente el “ ÓRGANO INTERNO ” en las que puedan verse implicados derechos humanos.	06/9/2019	Indefinida
5.	Convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	a) Establecer las bases y lineamientos a efecto de unificar criterios tendientes a brindar una mejor atención a la sociedad, en los casos en que se presenten quejas ante la “ COESAMOR ” o la “ CDHMORELOS ”, relativas a la prestación de algún servicio de salud, en las que se presuma la existencia de violaciones a los derechos del	18/9/2019	30/12/2024



		usuario de servicios de salud o paciente, por mala práctica médica o negativa en la prestación de servicios médicos.		
6.	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Civil denominada "Instituto Gestalt de Cuernavaca" y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	a) Coadyuvar en la integración de los conocimientos adquiridos por los estudiantes del "INSTITUTO" en su formación académica, a través de diversos programas, proyectos y actividades que se desarrollen en la "CDHMORELOS".	28/12/2019	19/12/2022
7.	Convenio General de Coordinación y Colaboración entre la Asociación Civil denominada "Red de Enlace al Desarrollo" y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	a) Coadyuvar de manera recíproca en los diferentes que en materia de derechos humanos realicen de conformidad con la competencia y funciones que les conceda la normativa aplicable y los demás instrumentos jurídicos; con la finalidad de capacitar, promover, informar y difundir los derechos humanos.	17/12/2019	17/6/2022
8.	Convenio General de Coordinación y Colaboración entre la Asociación Civil denominada "Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IIDECUL DESUS" y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	a) Coadyuvar de manera recíproca en los diferentes que en materia de derechos humanos realicen de conformidad con la competencia y funciones que les conceda la normativa aplicable y los demás instrumentos jurídicos; con la finalidad de capacitar, promover, informar y difundir los derechos humanos.	18/12/2019	17/6/2022



Presentación y seguimiento de las Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales presentadas por la CDHM

EXPEDIENTE	JUICIO	PROMOVENTE
144/2019	Acción Inconstitucional.	de Diversas Diputadas integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Morelos
135/2019	Acción Inconstitucional.	de Diversas Diputadas integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Morelos
354/2019	Controversia Constitucional.	Poder Judicial de Morelos.

Iniciativas de Ley presentadas por la CDHM

	NOMBRE	FECHA
1.	Iniciativa que contiene el presupuesto de egresos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos para su integración en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2020.	Se presentó en el H. Congreso del Estado el 31 de Octubre de 2019
2.	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se presentó en el H. Congreso del Estado el 20 de noviembre de 2019



Revisión de Acuerdos emitidos por la Presidencia

Durante el año 2019, y haciendo uso de las facultades del Presidente establecidas en el artículo 16, fracciones II y VI de la ley de la materia, relativas a “*formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión*”; la Consejería Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos supervisó y emitió los siguientes Acuerdos:

1.- Acuerdo por el que se designa a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para que resguarde las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, que las y los servidores públicos de este Organismo en cumplimiento a sus obligaciones efectúen. Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5744, 6ta Época, de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve.

2.- Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5752, 6ta Época, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

3.- Acuerdo por el que se establece y se da a conocer el logotipo e imagotipo de identificación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5763, 6ta Época, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.



III.4. Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva se planteó retos importantes para el ejercicio 2019, en atención a sus múltiples facultades establecidas en la Ley de la materia, por mencionar algunas de ellas, culminar con el rezago de expedientes de quejas y gestiones, homologar criterios durante la formulación de recomendaciones y solicitudes emitidas por el Organismo, proponer políticas y directrices generales al interior del Organismo, coordinar las acciones de las y los servidores públicos que lo integran; de igual forma apoyar al Presidente en la elaboración de informes anuales y especiales, así como del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; suplir las ausencias del titular² e incluso fungir como encargado de resguardar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, que los servidores Públicos de este Organismo en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el Acuerdo emitido para tal efecto, publicado el 11 de agosto de 2019, en el ejemplar 5744, del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, del Estado de Morelos.

De la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Una de las funciones primordiales del titular de la Secretaría Ejecutiva es fungir como Secretario Técnico del Consejo Consultivo. En ese sentido, durante el ejercicio 2019, la Secretaría Técnica preparó en tiempo y forma siete sesiones ordinarias y dos extraordinarias. Puntualmente se dio cuenta de los acuerdos que quedaron asentados en las actas respectivas, las cuales fueron debidamente publicadas en la página oficial de este Organismo³.

Entre los principales logros de la Secretaría Técnica, está el haber brindado puntual seguimiento a los acuerdos formulados en las sesiones ordinarias, quedando cumplidos en su mayoría y manteniendo informados a los integrantes del Consejo Consultivo respecto a las acciones tendientes a su cumplimiento.

Coordinación de áreas adscritas a la Secretaría.

Otra de sus funciones es la de coordinar las acciones de las y los funcionarios de la Comisión, para cumplir con los programas internos de control, evaluación, transparencia y acceso a la información pública, así como de capacitación y evaluación permanentes, a fin de consolidar políticas generales de actuación y atención ciudadana. Además, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, dependen directamente de la Secretaría, las siguientes áreas:

² Artículo 23 de la Ley de la CDH Morelos.

³ Consultable en <http://www.transparenciamorelos.mx/cedh>



- I. La Dirección de Quejas y Orientación;*
- II. El Órgano Interno de Control y Planeación;*
- III. La Coordinación General de las Unidades de los programas de Investigación y Estudio sobre Derechos Humanos y de Capacitación y Divulgación de la Comisión;*
- IV. Coordinación de Comunicación Social;*
- V Unidad de Información Pública, Informática y Estadística, y;*
- VI. Unidad de enlace con Organismos Públicos de Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad.*

Conscientes de la fuerte carga de trabajo de la Secretaría Ejecutiva, el actual Presidente del Organismo, decidió ejercer su facultad establecida en el artículo 4 fracción XVII del Reglamento Interno de la Comisión, para crear la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional la cual absorbió algunas unidades de la Secretaría Ejecutiva, las cuales serán señaladas más adelante.

La Secretaría Ejecutiva cumplió ampliamente con las expectativas planteadas para el ejercicio 2019, entre ellas armonizar las actividades de las áreas que dependen directamente de ella, diseñando lineamientos transversales y específicos para la atención, trámite, resolución y conclusión de expedientes. De igual forma, se homologaron criterios para la formulación de recomendaciones y solicitudes.

III.4.1. Dirección de Quejas y Orientación.

Esta importante área de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, es la que tiene el primer contacto con los usuarios, tiene como principal objetivo, ofrecer una atención adecuada a la ciudadanía, en donde la orientación jurídica que reciban sea de calidad, brindando un trato respetuoso, amable e integral, con especial atención a las personas que se encuentran en estado vulnerable.

También se encuentra entre sus funciones la tramitación de los expedientes de gestión, desde la recepción de las quejas por comparecencia, vía telefónica o cualquier otro medio electrónico. Durante la tramitación de este tipo de expedientes la Dirección de Quejas y Orientación de la Comisión, realiza con toda diligencia, calidez y esmero, las investigaciones a que haya lugar, con el objeto de agotar, cuando el caso lo permita, las gestiones necesarias y la conciliación que permita restituirle los derechos vulnerados a los agraviados.⁴

Es importante reconocer que al inicio de la administración 2019-2022, se advirtió que esta Dirección de Quejas y Orientación, estaba conformada por un buen equipo de trabajo, pero adoleciendo de espacios, muebles y equipo de cómputo eficiente para el desarrollo de sus actividades, como se puede advertir en las siguientes imágenes.

⁴Artículo 7 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.





Al ser esta área la primer cara del Organismo y fungir como el filtro más importante en la recepción y atención de casos, fue prioritario asignarle en la medida de lo posible un espacio adecuado para la atención al público, así como del mobiliario y equipo de cómputo necesarios; para brindar comodidad a las y los servidores públicos que día a día, transmiten a los usuarios la confianza de contar con una institución ocupada y preocupada por defender sus prerrogativas más esenciales.

El buen trabajo que se ha realizado a través de la Dirección de Quejas y Orientación en la solución de problemáticas de la ciudadanía ha dado como resultado que hoy en día la Comisión de Derechos Humanos haya recobrado la credibilidad y el prestigio que la caracterizó en sus inicios. Un lugar, donde el trato siempre es amable y respetuoso hacia quienes requieren el servicio, con la seguridad que se agotarán todas las gestiones necesarias para lograr la solución inmediata de los casos.

Para el Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, es prioritario la aplicación de los medios alternos de solución de conflictos; teniendo a la **conciliación** como la vía más idónea para la resolución de controversias, así como las acciones inmediatas para brindar solución a las problemáticas planteadas por las personas que demandan los servicios de la Comisión. En resumen la Dirección de Quejas y Orientación, durante el año 2019, cumplió con los siguientes ejes de acción:

- Orientaciones jurídicas.
- Canalizaciones.
- Acompañamientos ante otras instituciones.
- Integración de expedientes de gestión.
- Conciliaciones.
- Recepción de quejas por comparecencia o cualquier medio electrónico.



II.4.2. Visitadurías (Colegio de Visitadoras y Visitadores)

Este Organismo protector de derechos humanos cuenta con áreas denominadas Visitadurías que son aquellas áreas que tienen bajo su responsabilidad la investigación de las quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos por actos u omisiones atribuidos a servidores públicos⁵.

La oficina sede sita en la ciudad de Cuernavaca, durante el 2019, contó con 6 Visitadurías una de las cuales es itinerante y otra se encontró vacante durante todo el mismo año, asimismo operó la Visitaduría Regional Oriente en Cuautla, la Visitaduría Regional Sur Poniente con oficinas en Jojutla y la Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios, al exterior del Centro de Reinserción Social “Morelos”, situado en Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos.

Los visitadores y visitadoras de la Comisión, tienen como principales atribuciones la de recibir, prevenir, admitir o desechar las quejas sobre denuncias de posibles violaciones a derechos humanos en el estado de Morelos, iniciar a petición de parte u oficio las investigaciones de los actos u omisiones de servidores públicos o funcionarios, entre sus propósitos se encuentra procurar la conciliación para la solución inmediata de las violaciones de derechos humanos; en su caso formular los proyectos de recomendación o acuerdos de conclusión.



⁵ Artículo 25 de la Ley de la CDH Morelos.



II.4.3. Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y Solicitudes.

Como su nombre lo indica, esta Unidad tiene la valiosa responsabilidad de brindar puntual seguimiento a las recomendaciones y solicitudes emitidas por el Organismo, en este caso debe computar los términos para que las autoridades, acepten y cumplan las resoluciones, aunado a ello podrá realizar los acercamientos, reuniones y toda gestión tendientes al cumplimiento de las mismas. Por otro lado, debe orientar a los quejosos para la interposición del recurso de impugnación, en caso de no aceptación, cumplimiento parcial o incumplida de la recomendación; finalmente darle seguimiento a los casos remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Una vez emitida la resolución o solicitud respectiva, el expediente es turnado a la Unidad de Seguimiento, que tiene como principales objetivos computar los términos para que la autoridad señalada como responsable cumpla, dictando los acuerdos que resulten necesarios a fin de gestionar que autoridades brinden puntual seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones y solicitudes emitidas. Por otro lado, orienta a los quejosos para la interposición del recurso de impugnación, en caso de no aceptación, cumplimiento parcial o incumplida de la recomendación o solicitud.

Es de señalar que en el periodo que comprende el año 2019 a febrero del 2020, la Unidad recibió un total de 50 expedientes para su seguimiento, en los que se emitieron 111 resoluciones las cuales se han atendido oportunamente, es importante señalar que aún y cuando se trate de 50 expedientes de queja, estos pueden contener diversas recomendaciones en las que se pueden encontrar a varias autoridades involucradas ya sea nivel estatal y municipal en un mismo expediente.

RESOLUCIONES REMITIDAS A LA UNIDAD

Expedientes recibidos	Recomendaciones emitidas	Solicitudes emitidas	Total de resoluciones
50*	98	13	111

***Nota:** En un expediente, pueden emitirse una o más recomendaciones y una o más solicitudes.

Por lo que, en este periodo se tiene un total de 98 recomendaciones de las cuales 76 se encuentran aceptadas en su totalidad, 7 aceptadas parcialmente, 19 pendientes de aceptación, 6 rechazadas, 6 cumplidas parcialmente, 5 cumplidas y 48 recomendaciones pendientes de su cumplimiento. Respecto a las resoluciones rechazadas y cumplidas parcialmente no se interpuso recurso de impugnación.



RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SU GRADO DE ACEPTACIÓN			
Aceptadas	Aceptada parcialmente	Pendiente aceptación	Rechazadas
76	7	9	6

RECOMENDACIONES Y SU SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO			
Cumplidas	Cumplida parcialmente	Pendiente cumplimiento	Recurso de impugnación
5	6	48	0

Por cuanto a las resoluciones con solicitud, se emitieron 13 de las cuales 11 fueron admitidas; 1 mas se encuentra pendiente de aceptación y otra fue rechazada, sin que los agraviados interpusieran recurso de impugnación por el rechazo de la referida solicitud.

SOLICITUDES EMITIDAS Y SU GRADO DE ACEPTACIÓN		
Aceptadas	Pendiente aceptación	Rechazadas
11	1	1

En la tabla de abajo se puede apreciar el estado procesal que guarda cada solicitud, respecto a los tres recursos de impugnación: 1 fue por el cumplimiento parcial y los 2 recursos de impugnación restantes interpusieron recurso en contra de la resolución que se emitió.

SOLICITUDES ACEPTADAS Y SU SEGUIMIENTO			
Cumplidas	Cumplida parcialmente	Pendiente cumplimiento	Impugnadas
4	1	6	3

En la siguiente imagen se puede observar las recomendaciones emitidas a las autoridades a nivel estatal, quedando de la siguiente forma:

RECOMENDACIONES EMITIDAS A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES						
CESP Comisión Estatal de Seguridad Pública	FGE Fiscalía General del Estado	Gobernador del Estado	Secretaría de Gobierno	Servicios de Salud	DIF Estatal	UAEM
25	17	2	2	2	1	2

Respecto a las autoridades municipales se emitieron las siguientes recomendaciones a los siguientes ayuntamientos:

Municipio	No. de Recomendaciones
Cuernavaca	7
Temixco	4
Jiutepec	5
Tepoztlán	1
Atlatlahucan	1
Ciudad Ayala	1
Coatlán	1
Cuatla	1
Huitzilac	1
Jantetelco	1
Tlaquiltenango	1
Tlayacapan	1
Totolapan	1
Yecapixtla	1
Axochiapan	1
Emiliano Zapata	1
Jojutla	1
Jonacatepec	1
Mazatepec	1
Miacatlán	1
Puente de Ixtla	1
Tepalcingo	1
Tetecala	1
Tétela del Volcán	1
Tlalnepantla	1
Tlaltizapán	1
Amacuzac	1
Xochitepec	1
Puente de Ixtla	1
Tepalcingo	1
Tetecala	1
Tétela del Volcán	1
Tlalnepantla	1
Tlaltizapán	1
Amacuzac	1
Xochitepec	1
Zacualpan	1
Zacatepec	1
Temoac	1
Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana de Temixco	1
Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec	1
Total	55



Es importante señalar que la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones ha realizado diversas reuniones interinstitucionales con el propósito de sensibilizar y gestionar la aceptación y cumplimiento de las resoluciones que se emiten, generando compromisos que se han cumplido y actualmente se está trabajando para que se dé cumplimiento a las resoluciones que se encuentran pendientes por su aceptación y cumplimiento. Por último, es importante señalar, que de las resoluciones pendientes de cumplir por las autoridades señaladas como responsables, por la propia naturaleza de las mismas el plazo de cumplimiento es a mediano y largo plazo, es decir que, aún y cuando las autoridades se encuentren implementando acciones para atender cada una de las resoluciones emitidas por este Organismo, las mismas requieren de un seguimiento a largo plazo toda vez que nos tenemos que ajustar a temporalidad de la integración de alguna carpeta de investigación, procedimiento administrativo entre otros supuestos, hasta acreditar el cumplimiento total de las resoluciones emitidas.

III.5. Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, 1,2, fracción IV, 6 y 16 fracción III, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, 1,2, incisos a), c),e) y f), 4, fracciones II y IV, 15, fracción IV y 33 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se creó la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional como puesto de confianza y adscrita a la Secretaría Ejecutiva el 1º de julio de 2019.

La Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional es un área fundamental para el funcionamiento del Consejo Consultivo, ya que es responsable en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva de brindar a sus integrantes el apoyo necesario para el desarrollo de sus responsabilidades, implementar el seguimiento de sus acuerdos y lineamientos generales, así como para que las y los consejeros participen en diversas actividades organizadas por la CDHM.

Su misión como área sustantiva de la CDHM es contribuir a la formación de una sociedad que conoce y ejerce plenamente sus derechos fundamentales, contribuyendo así a una cultura cualitativa de la legalidad.

Para ello, la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional diseña e implementa programas de divulgación, capacitación y difusión en materia de derechos humanos de manera totalmente gratuita, dirigidos a personal del servicio público, grupos de atención prioritaria, organizaciones de la sociedad civil y público en general, en concordancia con los principios de autonomía, profesionalismo y transparencia.

Para el desarrollo de sus funciones la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional cuenta con las siguientes funciones:



1. Coordinar las acciones de las áreas a su cargo, para cumplir con los programas de acceso a la información pública, estadística, así como de capacitación y evaluación permanentes, con objeto de consolidar lineamientos generales de actuación y de atención ciudadana.
2. En consecuencia se apoyará directamente de las y los funcionarios titulares o adscritos a dichas áreas de la Comisión, para la implementación ágil, eficaz y eficiente de los programas mencionados en el párrafo anterior, debiendo mantener informado permanentemente a la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión de los resultados respectivos.
3. Además observará todas las responsabilidades y facultades contenidas en la normativa en materia de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales, los estatutos del Colegio de Visitadoras y Visitadores y para el Servicio Profesional de la Comisión y otros ordenamientos internos de organización y administrativos.
4. Propiciar las acciones de enlace, vinculación y seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Morelos con las instituciones del sector público, con el fin de establecer, fortalecer y consolidar relaciones de trabajo eficaces que conlleven a cumplir las acciones sustantivas que establece el marco normativo de este Organismo de manera eficiente con los tres niveles de gobierno, los Organismos Públicos Autónomos y Organizaciones No Gubernamentales pro derechos humanos en el Estado.

Para el avance de sus funciones la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional cuenta con cinco áreas estratégicas que permiten atender de manera transversal las necesidades en materia de derechos humanos entre los diversos sectores públicos y privados de la población; siendo las siguientes:

- Unidad de Estudios e Investigación en Derechos Humanos.
- Unidad de Capacitación y Divulgación.
- Unidad de Información Pública, Estadística e Informática.
- Unidad de Comunicación Social.



III.5.1. Unidad de Estudio e Investigación de Derechos Humanos

A través de la Unidad de Estudio e Investigación de Derechos Humanos se impartieron distintas ponencias y talleres de la mano de colectivos, organizaciones civiles y activistas, entre las que destacan las siguientes:

Septiembre 2019

- Reuniones semanales con activistas de la comunidad LGBTTTI+, con la Coordinación del Programa Estatal VIH-Sida e ITS, de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos, y especialistas de la materia; para la elaboración del *“Programa de capacitación para fomentar el derecho a la igualdad y a la no discriminación”*



- Ponencia **“Funciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos”**; impartida en el Auditorio de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; 30 de septiembre de 2019.
- En compañía de **Samantha Arellanes Balderas**, Activista integrante de la Coalición Mexicana LGBTTTI+, Delegación Morelos, e **Israel Dirzo Bahena**, cofundador del Consejo Ciudadano de la Diversidad Sexual y Equidad de Cuautla CONCDE, Amate Morelos A.C. y actualmente VIHVE



Octubre 2019

18-10-2019

- Foro **“El ejercicio del voto sin discriminación por expresión de género”**; impartida en la Sala de Conferencias del Consejo Local en el Estado de Morelos del Instituto Nacional Electoral.



Informe Anual 2019

Consulta infantil y juvenil

22-10-2019

- La Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JD02, coordinó la realización de dos mesas de trabajo los temas:
- Mesa 1. “Construcción de ciudadanía” y
- Mesa 2. “Educación para la paz”, en las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica N° 14 del municipio de Jiutepec.



Noviembre 2019

04-11-2019

- **11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019-2020**
- Dentro del Proceso para la Organización del **11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019-2020**, se llevó a cabo la: instalación del Grupo Coordinador Estatal; presentación Ejecutiva del 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019-2020;



Noviembre 2019

21-11-2019

- Foro “**Violencia contra las mujeres, por expresión de género**”; impartido en el Auditorio del Museo de Ciencias de Morelos, Parque San Miguel Acapantzingo; en compañía de la:
 - **Mtra. Fabiola Jazmín García Betanzos**, Fiscal Especializada para la investigación y persecución del delito de feminicidio en el Estado, de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
 - **Licda. Yaredy Montes Rivera**, Juez de control, juicio oral y ejecución de sentencias, del Tribunal Superior de justicia del Estado de Morelos.
 - **M. en D. Mirna Zavala Zuñiga**, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Morelos.
 - **M. en D. Mireya Arteaga Dirzo**, Comisionada Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
 - **Licda. Ángela González**. Comunicóloga.
 - **Lic. Raúl Israel Hernández Cruz**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
 - **Samantha Arellanes Balderas**, Activista integrante de la Coalición Mexicana LGBTTTI+, Delegación Morelos.
 - **Licda. Norma Beatriz García Fuentes**, Coordinadora del Programa Estatal VIH-Sida e ITS, de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.
 - **Licda. Ma. del Refugio García López**, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva y Delegada del Instituto Nacional Electoral.



Noviembre 2019

25-11-2019

- **Conversatorio: “Políticas públicas para prevenir y atender la violencia de género”** impartido en el Auditorio del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; en compañía de la:
 - **Lic. Raúl Israel Hernández Cruz**, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos
 - **M. en D. Guadalupe Isela Chávez Cardoso**, Presidenta de la A.C. “Mujer Nunca permitas”
 - **Dip. Keila Celene Figueroa Evaristo**, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado.
 - **Licda. Marilu Sahuaya Zavala**, Coordinadora de Damas Voluntarias de las Cruz Roja Mexicana, Delegación Morelos.
 - **M. en D. Fabiola Jazmín García Betanzos**, Fiscal Especializada para la investigación y persecución del delito de feminicidio en el Estado, de la Fiscalía General del Estado de Morelos,
 - **M. en D. Mirna Zavala Zuñiga**, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Morelos.
 - **M. en D. Mireya Arteaga Dirzo**, Comisionada Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
 - **M. en D. Xitlali Gómez Terán**, Conseja electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
 - **Ing. Gerardo Silva Medina**, Director Ejecutivo de la Federación de Universidades Privadas del Estado de Morelos



Noviembre 2019

26-11-2019

Foro **“Equidad y Género”**, participación con la ponencia **“Derecho a la no discriminación”**; impartida en el Auditorio del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología (CITPsi), de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en compañía de la:

- **M. en D. Xitlali Gómez Terán**, Conseja electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- **Psicólogo Felipe Servicios de Salud Morelos**, Facilitador en el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
- **Dra. Edith Ruth Arizmendi Jaime**, Directora de la Facultad de Enfermería de la UAEM.
- **M. en D. Kristopher Jorge Rentería Martínez**, Titular de la Unidad de Estudios e Investigación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
- **Samantha Arellanes Balderas**, Activista integrante de la Coalición Mexicana LGBTTTI+, Delegación Morelos.
- **Israel Dirzo Bahena**, cofundador del Consejo Ciudadano de la Diversidad Sexual y Equidad de Cuautla CONCDE, Amate Morelos A.C. y Actualmente VIHVE



Diciembre 2019

10-12-2019

- Foro “**Democracia y Derechos Humanos**”; impartido en la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN en el Estado de Morelos; en compañía de la:
 - **Mtra. Ixel Mendoza Aragón.** Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.
 - **Dr. Julio Cabrera Dircio.** Profesor Investigador de tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).
 - **Licda. Danae De Negri Mejía.** Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Morelos (SIPINNA).
 - **M. en D. Kristopher Rentería Martínez.** Titular de la Unidad de Estudios e Investigación en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM).
 - **Arq. Flor Dessiré León Hernández.** Titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMM).
 - **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante.,** Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).



Diciembre 2019

16-12-2019

- Participación en el **“CINE DEBATE”**; transmitido en la Sala de Conferencias del Consejo Local en el Estado de Morelos del Instituto Nacional Electoral.



Diciembre 2019

20-12-2019

- Proyección de los cortometrajes **“CONTAMOS TODAS CONTAMOS TODOS”**; transmitido en la Sala de Reuniones de la CDHM.



III.5.2. Unidad de Capacitación y Divulgación.

Con el firme objetivo de sensibilizar, prevenir e impulsar una cultura de reconocimiento a los derechos humanos; este Organismo a través de la Unidad de Capacitación y Divulgación implementó el Programa de Capacitación Permanente en Derechos Humanos, con pláticas informativas, talleres, conferencias, seminarios y foros, así como actividades lúdicas y de esparcimiento.

Temario actual

Pláticas informativas

Se imparten en grupos preferentemente de mínimo veinte personas y máximo cien; cada sesión tiene una duración aproximada de noventa minutos. Los temas a tratar, se adaptan de acuerdo a las edades y grupo de población a que se dirija:

1. Aspectos generales de derechos humanos.
2. Programa mundial para la “Educación en Derechos Humanos”.
3. Sensibilización e interiorización de los derechos humanos.
4. Derechos humanos en la familia y crianza positiva.
5. Rescatemos los valores.
6. Prevención del acoso escolar “Bullying”.
7. Prevención del maltrato y abuso sexual infantil.
8. Derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
9. Prevención de la violencia en el noviazgo.
10. Derechos humanos de las personas en centros de penitenciarios.
11. Tortura y el Protocolo de Estambul.
12. Uso legítimo de la fuerza y armas de fuego.
13. Detención y función policial.
14. Derechos humanos de las víctimas.
15. ¿De qué se trata “La Trata”?
16. Derechos de la mujer e igualdad de género.
17. Hostigamiento y acoso sexual laboral.
18. Derecho a la protección de la salud y servicios médicos.
19. Los derechos humanos de las personas que viven con VIH o SIDA.
20. Derecho a la no discriminación.
21. Derechos de las personas con discapacidad.
22. Lenguaje incluyente.
23. Comunicación asertiva.
24. Derechos humanos de los migrantes en México.
25. Los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI+.
26. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.
27. Derechos humanos de las personas adultas mayores.



28. Desaparición forzada de personas en México.
29. Derecho humano al medio ambiente sano.
30. Seguridad en salas Protocolo Nacional de Actuación.
31. Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
32. Derechos humanos y prevención de adicciones.
33. Educación para la paz.
34. Uso adecuado de redes sociales.
35. Derechos humanos culturales.
36. El papel del docente frente a los derechos humanos.
37. Corresponsabilidad en la convivencia escolar.

Seminarios

Tienen una duración mínima veinte horas, distribuido en sesiones de dos horas cada una; para la impartición de estos seminarios se requiere la asistencia grupal de entre 20 y 60 personas. Al final de cada seminario, se entregará constancia de participación expedida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a quienes tengan mínimo el 80% de participación en las actividades:

- Seminario: “Equidad de Género y Derechos Humanos”.
- Seminario: “Derechos Humanos y el Sector Salud”.
- Seminario: “Sensibilización a Servidores Públicos”.
- Seminario: “Los Jóvenes y los Derechos Humanos”.
- Seminario: “Prevención de la Violencia”.
- Seminario: “Derechos Humanos y Procuración de Justicia”.
- Seminario: “Derechos Humanos y Familia”.
- Seminario: “Educación para la Paz y Respeto a la Diversidad”.

Curso

El Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación

Brindar una formación integral que favorezca la protección de los Derechos Humanos de la población LGBTTTI+, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias que en muchos casos privan del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Con duración de 3 sesiones de 120 minutos.

Módulo 1. Conceptos Generales de la Población LGBTTTI+.

Módulo 2. Dignidad y Derechos Humanos.

Módulo 3. Concepto y Tipología de las Violencias.

Módulo 4. Violencia y Discriminación en Contra de la Población LGBTTTI+.



Otras actividades:

Obras de Teatro Guiñol:

- La Rata Rubinata. (Derecho a la No Discriminación).
- La Historia de Matías. (Derechos de las Personas con Discapacidad).

III.5.3. Unidad de Transparencia.

Durante el ejercicio 2019, se recibieron 138 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX.

Asimismo, durante el periodo 2019, no se recibieron solicitudes de derechos ARCO.

Tipo	Solicitudes
Administrativa	59
Jurídica	76
Incompetencia	3
Total	138

Se recibieron 32 recursos de inconformidad durante el periodo, 10 por la falta de respuesta en tiempo y los 22 restantes por inconformidad de los recurrentes en la información recibida.

Comité de Transparencia

Es destacable observar que el Comité de Transparencia del Organismo desde su creación no sesionó durante la administración anterior, desde su creación el 19 de octubre de 2016 de acuerdo al Periódico Oficial Tierra y Libertad 5440, 2ª sección.

Esta administración ha realizado las sesiones del Comité de Transparencia desde el mes de octubre de 2019.

También se informa que de las observaciones realizadas por el órgano garante de acceso a la información pública del estado, (IMIPE), relativas a las obligaciones específicas de transparencia de los periodos 2015 -2017, se solventaron las siguientes variables, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos:



Normatividad	Formato
Artículo 51 - Fracción I	Normatividad aplicable
Artículo 51 - Fracción Xii	Declaraciones de situación patrimonial
Artículo 51 - Fracción Xiii	Unidad de Transparencia (UT)
Artículo 51 - Fracción Xxviii	Informes emitidos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso A	Recomendaciones emitidas en materia de derechos humanos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso B	Quejas y denuncias en materia de derechos humanos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso C	Acuerdos de conciliación en materia de derechos humanos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso D	Medidas precautorias o cautelares en materia de derechos humanos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso E	Violaciones graves de derechos humanos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso F	Acciones y resultados defensa derechos humanos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso G	Resultados de estudios, publicaciones, investigación en derechos humanos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso H	Programas de prevención y promoción derechos humanos
Artículo 55 - Fracción li - Inciso J	Estado de los derechos humanos en sistema penitenciario
Artículo 55 - Fracción li - Inciso K	Seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Con respecto a las siguientes variables la Dirección de administración a través del Comité de Transparencia realizó las observaciones correspondientes sobre la no actualización de dichas variables por parte del anterior responsable.

Normatividad	Formato
Artículo 51 - Fracción IX	Gastos por concepto de viáticos y representación
Artículo 51 - Fracción X	Personal plazas y vacantes Plazas vacantes del personal de base y confianza
Artículo 51 - Fracción XI	Personal contratado por honorarios
Artículo 51 - Fracción XIV	Concursos para ocupar cargos públicos
Artículo 51 - Fracción XVI	Condiciones generales de trabajo y sindicatos Normatividad laboral
Artículo 51 - Fracción XVII	Información curricular y sanciones administrativas
Artículo 51 - Fracción XIX	Presupuesto asignado Presupuesto asignado anual



Normatividad	Formato
Artículo 51 - Fracción XIX	Presupuesto asignado Ejercicio de los egresos presupuestarios
Artículo 51 - Fracción XXI	Presupuesto asignado Cuenta pública
Artículo 51 - Fracción XXII	Resultados de la dictaminarían de los estados financieros
Artículo 51 - Fracción XXV	Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos
Artículo 51 - Fracción XXVI	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas
Artículo 51 - Fracción XXVII	Resultados de adjudicación directa
Artículo 51 - Fracción XXXII	Inventario de bienes inmuebles
Artículo 51 - Fracción XXXVII	Estudios financiados con recursos públicos
Artículo 51 - Fracción XXXIX	Jubilados y pensionados Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados
Artículo 51 - Fracción XXXIX	Jubilados y pensionados Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben
Artículo 51 - Fracción XI	Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
Artículo 51 - Fracción XI	Ingresos Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Se informa que se creó el catálogo de información de interés público de acuerdo al artículo 80 de la Ley General de Transparencia, el cual se pondrá a disposición en formato abierto y los cuales cumplen los atributos de: Accesibilidad, Confiabilidad, Comprensibilidad, Oportunidad, Veracidad, Congruencia, Integralidad, Actualidad y Verificabilidad son:

- **Documento con los expedientes en trámite clasificado por Visitaduría.**
- **Documento con Recomendaciones aceptadas por autoridad.**
- **Documento con Recomendaciones rechazadas por autoridad.**
- **Documento con la forma de conclusión de expedientes de queja.**

Dichos catálogos, están disponibles a través del portal transparenciacdhmorelos.mx, el cual fue creado expreso para la rendición de cuentas de forma proactiva y de temas de fiscalización, ya que es de vital importancia que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deben estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el presupuesto de la institución está bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.



III.5.4. Unidad de Comunicación Social.

El Programa de Comunicación Social refleja la agenda de derechos humanos que a nivel estatal marca la CDHM y sobre la cual se realiza intenso trabajo para posicionar al Organismo como referente en la materia. Mediante dicho programa se proponen las políticas de comunicación social al Presidente de la Comisión, así como el diseño y las acciones mediante las cuales se busca que este Organismo Autónomo sea reconocido cada vez más entre la población como institución comprometida con las personas y las comunidades, especialmente con las víctimas de abusos del poder, para la protección oportuna de sus derechos fundamentales y la restitución de los mismos cuando hayan sido vulnerados.

La comunicación social juega un papel primordial con el fin de coadyuvar a que se revierta el escenario de inseguridad y violencia, impunidad y corrupción, así como pobreza y exclusión, que han vulnerado gravemente a las personas y empobrecido nuestra convivencia social, para lo cual se requiere generar la certeza razonable de que las normas no solo se pueden cumplir sino de que efectivamente se aplican en la realidad diaria, dejando a un lado todo privilegio. Es preciso sumar diversos y muy numerosos esfuerzos para propiciar que la legalidad sea la dimensión de la vida cotidiana. Es por ello que la CDHM difunde a través de medios de comunicación las actividades que desarrolla, con el objeto de poner esta información a disposición de la población que los consulta. Para ello se llevan a cabo comunicados de prensa, atención personalizada a los representantes de los medios de comunicación, concertación de entrevistas entre éstos y las y los funcionarios, también por medio de la coordinación y convocatoria a los actos organizados por la Institución.

Además, en coordinación con las distintas áreas sustantivas, se realizan campañas de difusión que tienen el propósito de sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la defensa de los derechos humanos. El trabajo de comunicación social de la CDHM pretende ser un canal fidedigno para la divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto de los derechos humanos en México, por ello incursiona en todos los medios a su disposición: convencionales, complementarios, emergentes y alternativos. Asimismo propone diversas formas para hacer llegar los mensajes institucionales a los distintos grupos y comunidades que integran la población nacional, y mantenemos informados a las y los servidores públicos de la Institución sobre los temas concernientes a los derechos humanos en México y el mundo.

Con el propósito de consolidar el conocimiento que la sociedad tiene de la CDHM como institución rectora de los derechos humanos en el Estado, así como promover la cultura de la legalidad, el valor de la denuncia y el respeto a la ley, se diseñó un programa integral de difusión que se articula tanto en medios de comunicación tradicionales (impresos y electrónicos), en medios digitales propios (portal CDHM,



redes sociales), y en medios públicos y privados, mediante la publicación constante y sin el pago de pauta alguna, de lo relacionado con las actividades de este Organismo.

En términos cuantitativos, durante el 2019 se elaboraron 40 boletines de prensa, 15 comunicados de prensa y al menos 10 pronunciamientos sobre temas relevantes para la CDHM, entre los que destaca la elección del nuevo Ombudsperson, la Alerta de Violencia de Género, el impulso de las primeras propuestas de iniciativas de ley ante la LIV legislatura local, así como la emisión de recomendaciones a diferentes instancias de gobierno.

A partir del segundo semestre del 2019 se estableció una línea de trabajo en materia de comunicación, bajo la premisa de expandir las relaciones con los medios, apostar por las comunicaciones audiovisuales, asentar su credibilidad y potenciar la comunicación social a través de las redes sociales. De manera que se han fortalecido los canales en Twitter y Facebook, y se diseñaron las plataformas para Instagram, YouTube y un nuevo portal más moderno, útil, con facilidad de navegación, mejor apariencia, estructura clara, con información actualizada, sencilla y concisa, de rápida descarga y con una mayor posibilidad de interactividad. Lo que se une al diseño de una nueva identidad gráfica de la CDHM.

Además en el último trimestre del año se establecieron tres estrategias básicas de comunicación: el día de medios, que consiste en una rueda de prensa los martes de cada semana, para dar a conocer temas específicos, como Recomendaciones, quejas o la postura de la CDHM en torno a temas de coyuntura local o nacional; la producción de una cápsula informativa, con voz e imagen del presidente de este Organismo, para abordar temas referentes a lo que se presenta durante el día de medios y finalmente, la transmisión de un programa de radio los lunes de cada semana, en la estación abierta 105.3 Capital FM. De este modo, se busca tener mayores y más eficaces canales de comunicación, que permitan impulsar y consolidar en Morelos una cultura de derechos.

III.6. Dirección Administrativa.

La Comisión Derechos Humanos del Estado de Morelos, cuenta dentro de su estructura con la Dirección Administrativa que se encarga de administrar, coordinar, dirigir y realizar las actividades en los rubros de recursos humanos, financieros y materiales.

Para eficientar y garantizar el adecuado uso de los bienes de la Comisión, la correcta aplicación de los recursos financieros, así como el trato digno y humano para el personal, se crearon los departamentos de Recursos Materiales, Recursos Financieros y Recursos Humanos.

Presupuesto Asignado al Ejercicio 2019

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos se integra de la siguiente manera:

Presupuesto aprobado	Presupuesto Modificado (Ampliación)	Total Presupuesto
14,500,000.00	1,303,000.00	15,803,000.00

Mediante acta de la Tercera Sesión Ordinaria del consejo consultivo 2019-2020, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a través del acuerdo número CDHM/CC/ST/3ª/003/2019, se aprobó por unanimidad de las y los Consejeros Consultivos, la aplicación del incremento presupuestal por la cantidad de 1,303,00.00 (Un millón trescientos tres mil pesos 00/100 m.n.).

Con la ampliación presupuestal se logró dar suficiencia a las cuentas de remuneraciones al personal, productos alimenticios para personas, combustible, arrendamiento de edificios, pago de jubilaciones y pensiones, así como bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

En dicho sentido, la Dirección Administrativa es la encargada de realizar el proyecto o propuesta del presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales; estableciendo como proyecto para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos el siguiente:

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020
11,335,311.00	450,383.00	1,601,053.00	2,406,407.55	9,845.55	15,803,000.00



III.6.1. Departamento de Recursos Humanos

Dentro de este Organismo el valor fundamental es el recurso humano, pues el personal que colabora se encarga del funcionamiento de la institución con las exigencias de la sociedad, las distintas áreas internas y las dependencias con las que se relaciona la Comisión.

En la actualidad, la política de gestión de los Recursos Humanos en todo ente gubernamental o privado tiene una gran importancia, ya que se basa en el reconocimiento de los trabajadores como uno de los activos más importantes para conseguir los objetivos establecidos dentro de la organización.

Por tal motivo y con el afán de mantener una adecuada administración de personal, sueldos y prestaciones, se tomó la decisión de crear el Departamento de Recursos Humanos, con el fin de llevar una adecuada gestión dentro de la Comisión influyendo en la estructura organizacional y funciones de cada una de las Unidades Administrativas que la conforman.

Debido a que en los últimos años el incremento del presupuesto de la Comisión no se ha considerado, no se ha podido otorgar un aumento salarial al personal de la institución, por lo que se han tenido que reducir los salarios del personal, muestra de ello son los sueldos de los jubilados, quienes perciben salarios mayores a los que actualmente tienen los trabajadores activos.

Aunado a lo anterior, no se cuenta con un tabulador de sueldos que permita determinar el monto que debe corresponder a las diferentes categorías de puesto, lo que ocasiona que no se establezca desde un mínimo hasta un máximo por cada uno de ellos.

A través de la creación del departamento de Recursos Humanos pudimos detectar la falta de manuales de organización y de procedimientos, situación que impide el adecuado proceso de la operación y la realización de las funciones tanto de las áreas administrativas como operativas.

No se cuenta con los descriptivos de puestos, situación que repercute en la indefinición de actividades, aptitudes y actitudes que debe tener cada candidato según el puesto para el cual vaya a ser seleccionado, es necesario efficientar el desempeño de los trabajadores para el mejor desarrollo de sus funciones.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de dichos manuales y descriptivos de puestos, con la finalidad de concluirlos en el primer semestre del 2020.

Las mejoras que se han realizado en la actual administración, incluyen la entrega de nombramientos al personal, situación que no se había realizado anteriormente además de la elaboración y digitalización de los expedientes y las fichas del personal.



En cuanto a la prevención de riesgos laborales, no existía un programa de protección civil por lo que se ha implementado un programa de capacitación con la Coordinación Estatal de Protección Civil de Morelos a fin generar los manuales y cumplir con la normatividad en materia de prevención de riesgos laborales y de medio ambiente, evitar accidentes y prevenir enfermedades.

III.6.2. Departamento de Recursos Financieros y Materiales

La mejor forma de asegurar el bienestar económico del Organismo, es contar con el área financiera que se encarga del análisis, planificación y elaboración de políticas financieras así como de controlar la gestión presupuestal.

El presupuesto es parte fundamental de toda organización, debe diseñarse y optimizarse asegurando que cada una de las Unidades Administrativas cumplan con las normas establecidas, orientadas a ejecutar las metas fijadas manteniendo una óptima economía dentro de la Comisión.

La creación del departamento de Recursos Financieros, surge ante la falta de controles que son necesarios para el registro de cada operación contable y datos financieros, atendiendo las leyes y reglamentos aplicables en cada uno de los procesos contables.

Después de realizar un análisis a los procedimientos, estructuras y acciones que sobre el particular presenta la Dirección Administrativa se determinó que en cuanto al capítulo 1000 que corresponde a Servicios Personales no se cuenta con una nómina integrada, lo cual repercute que las obligaciones patronales no se estén determinando conforme a lo que establecen las leyes para tal efecto.

En cuanto a la estructura del área financiera es necesario establecer los criterios técnicos para que el ejercicio del presupuesto se realice con estricto apego a lo autorizado conforme al clasificador por objeto del gasto a través de las partidas correspondientes.

Es necesario que el Plan de Cuentas de la Comisión se encuentre alineado al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), contar con un Manual de Contabilidad cuyo objetivo es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad y la emisión de información financiera de la institución y mantener el software con la información contable actualizada.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos para el ejercicio de sus funciones sustantivas establecidas en sus estatutos y en su ley respectiva, incurre en gastos y comprobantes de pago de actividades que no reúnen los requisitos



establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en los ordenamientos citados, la actual administración ha reducido en un 80% los gastos no comprobables del mes de julio a diciembre del 2019.

La importancia del departamento de recursos materiales, consiste en ser el área encargada de gestionar, supervisar, controlar y dotar la existencia de los recursos materiales tangibles y no tangibles e insumos de la institución, necesarios para el buen funcionamiento de la misma.

Este departamento se encarga de la oportuna detección de necesidades de los recursos citados, del equipamiento así como de proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, conocer las necesidades de recursos materiales, así como de los servicios generales e infraestructura que se requieran. Gestionar la adquisición de los materiales, mobiliario equipo, refacciones y artículos en general que se requieran, organizar e implementar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones así como establecer las estrategias pertinentes que permitan la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la empresa.

Derivado del análisis realizado a los recursos materiales que conforman el patrimonio de la CDH Morelos se determinó que no se contaba con los controles internos que permitan una adecuada gestión, supervisión y control de las existencias de los recursos materiales tangibles y no tangibles.

Se han actualizado los resguardos de los bienes asignados a cada servidor público, lo que permitirá tener una certeza de los bienes que conforman el patrimonio de la institución.

Se ha implementado un control de existencia, de entradas y salidas de material tanto de papelería como de limpieza, adoptando medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal que permiten administrar los recursos públicos de manera óptima a fin de generar disminución de gastos en el ejercicio o aplicación de los recursos; es decir, que el manejo de los recursos se utilicen bajo la más estricta vigilancia de los titulares de cada una de las áreas.

Se requiere la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo, ya que el equipo con que se cuenta data de hace 10 años, lo que representa una lenta respuesta a los trabajos que se realizan día a día en todas las áreas, debido a las constantes fallas derivadas de su falta de capacidad en memoria, software actualizado y de equipos no break. Recalcando



además que son insuficientes, por lo que algunos trabajadores hacen uso de equipo propio.

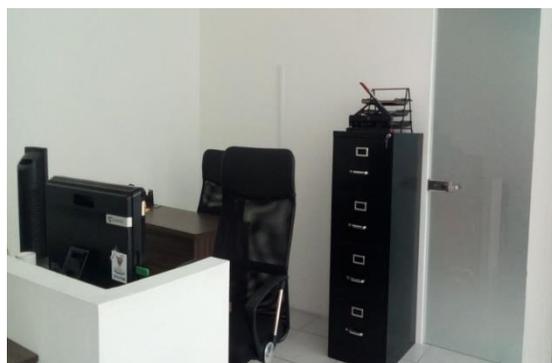
Se requiere implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, el 80% del mismo se encuentra en condiciones deficientes, teniendo vehículos de casi 20 años de antigüedad, los cuales presentan constantes fallas, poniendo en riesgo la integridad del personal y ocasionando gastos imprevistos en su reparación, actualmente y por gestión de la actual administración se cuenta con un dictamen pericial por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos en el que se determina que más del cincuenta por ciento de nuestro parque vehicular ya no está en condiciones óptimas de funcionamiento por lo que se requiere compra de vehículos nuevos para la operatividad de nuestro Organismo.

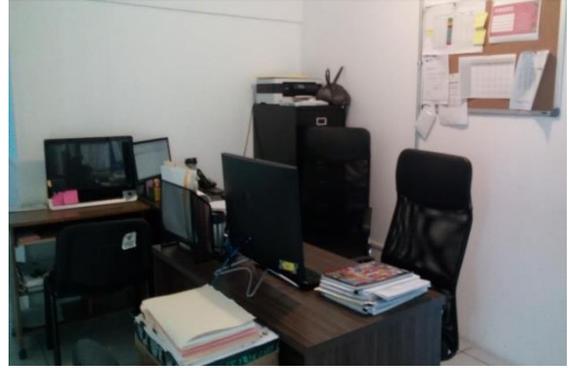
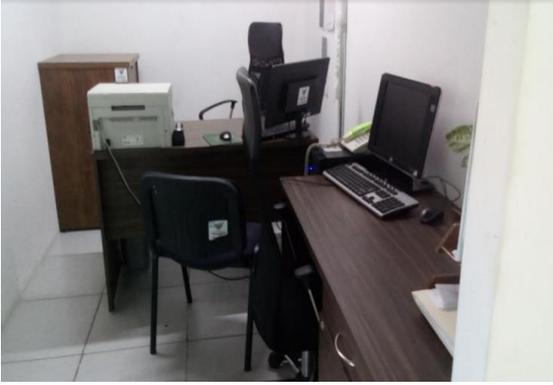
Cabe destacar que al inicio de la administración se implementó el uso de bitácoras de combustible y recorrido de los vehículos de esta Comisión, lo cual ha permitido llevar un adecuado control en el consumo de combustible con lo que se ha logrado una reducción del gasto en más de un 50%.

Durante el ejercicio 2019 no se realizó ningún procedimiento de baja de bienes muebles, sin embargo, actualmente se está iniciando el procedimiento para la baja de algunos vehículos oficiales así como de algunos muebles de oficina.

En cuanto al alta de bienes muebles se informa que durante el cuarto trimestre del ejercicio 2019, se realizó la compra de mobiliario entre lo que se puede destacar la compra de escritorios, sillas ejecutivas, libreros, archiveros y credenzas, entre otros, los cuales fueron asignados para todo el personal de las diferentes áreas ubicadas en el edificio sede de la Comisión.

A cada uno de los bienes adquiridos se le ha asignado un número de inventario para su pronta identificación y actualmente se está trabajando en la actualización de los resguardos personalizados con la finalidad de que cada bien se encuentre debidamente resguardado por cada servidor público.





III.6.3. Unidad de Archivo y Correspondencia.

Siguiendo los objetivos de la Ley General de Archivos que son el *promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional*; durante el año 2019 y derivado del cambio de personal de la Unidad de Archivo y Correspondencia se implementó un sistema de revisión del total de archivos de concentración, logrando detectar, existencia de archivos que no se encontraban en ninguna base de datos.

En lo relativo a la sistematización documental e instrumentos de gestión archivística; durante el 2019 se modificaron los sistemas de identificación de anaqueles y cajas de resguardo del acervo documental, logrando detectar que se encuentran bajo resguardo cerca de 8,068 expedientes de queja de la serie 061 en el archivo de concentración, logrando detectar, errores de identificación y falta de limpieza para su conservación adecuada. De lo anterior se destacó que se identificaron expedientes tendientes a la creación del archivo histórico, para así resguardar expedientes con la verdadera vigencia documental.

A partir del mes de octubre del año 2019, se implementó un programa de digitalización de los expedientes de concentración, logrando apenas a la fecha un total de 500 expedientes digitalizados en su totalidad, los cuales pasarán al proceso de testeado de datos cumpliendo con la norma de protección de datos personales y continuando con la digitalización de todo el acervo documental.

Con la finalidad de llevar un mayor control de gestión documental, se modificaron los instrumentos de control para sacar un balance de flujo documental entrante y saliente, más específico por serie documental, lo que ha permitido que sea más rápido y menos confuso el control. Por medio de estos se logró determinar que ingresaron durante el



año 2019 un total de 7,400 documentos a esta Comisión a través de oficialía de partes; además con el registro de control de correspondencia de salida se logró determinar que el promedio de atención a escritos u oficios salientes de este Organismo fue de 727.41 mensualmente, destacando que se entregaron 6,849 notificaciones de oficina sede, 1,292 notificaciones correspondientes a la Visitaduría Regional Oriente, mientras que la Visitaduría Regional Sur-Poniente se le notificaron 454 oficios y 134 de la Visitaduría especializada en sistema penitenciario, quien junto a la oficina sede da un total de 8,729 documentos notificados a diversas autoridades en todo el Estado de Morelos.

En las nuevas instalaciones donde actualmente se encuentra la Unidad de Archivo y Correspondencia, continuamos con el proceso de valoración y rescate documental de las memorias de este Organismo. Se lleva a cabo la captura, generación, separación, reacomodo y al mismo tiempo se genera una base de datos de todo el acervo documental, lo cual no se implementó de manera seria en años anteriores.

Se sigue transformando la Unidad de Archivo y Correspondencia, adaptándola a la Nueva Ley General de Archivo, dentro de los avances de esta Unidad podemos mencionar:

1. Derivado del proceso de verificación de los instrumentos de sistematización implementados en el área, se implementó un proceso de modificación ya que se detectaron pequeños errores en la creación de tales Instrumentos de Sistematización Archivística como el Cuadro General de Disposición Documental, Cuadro General de Información Archivística y Guía Simple de archivos, establecidos en la Ley General de Archivos.
2. Se reacomodaron y ajustaron anaqueles para lograr optimizar el espacio de resguardo y se reacomodaron los expedientes para agilizar la búsqueda y detectar expedientes faltantes.
3. Se trasladó y se dió nueva cara al reacomodar el archivo de concentración, el cual se encuentra ubicado en la oficina sede de este Organismo, con una superficie aproximada de 18 m².
4. Se rescataron expedientes que se encontraban físicamente en condiciones muy deterioradas.
5. Se restablecieron controles para el flujo de información interna y externa de este Organismo, creando un mecanismo de registro de préstamo de expedientes y se optimizó el registro de correspondencia saliente.
6. Se capacitó al personal de prácticas y servicio social para el uso y manejo de los instrumentos y herramientas archivísticas.
7. Se implementó un plan de trabajo, para la digitalización del acervo documental.





EJE 2. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

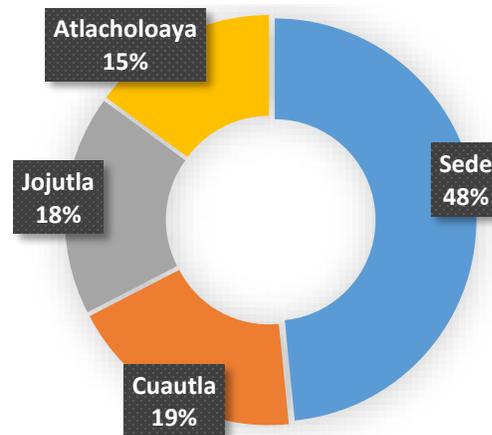
IV. Asesorías, canalizaciones, gestiones inmediatas y conciliaciones.

Orientaciones Jurídicas

Se trata de todo aquel asesoramiento gratuito que brinda el personal de la Comisión, ya sea de forma personal, telefónica o por cualquier medio electrónico, respecto a las problemáticas planteadas por los ciudadanos, buscando en todo momento la orientación que más favorezca a la persona.

Durante el primer año de actividades de esta administración, se otorgaron **1927** orientaciones jurídicas, advirtiendo que más del 48% de las mismas se proporcionaron en la oficina sede, como lo revelan las siguientes ilustraciones.

Oficina	Orientaciones
Sede	933
Cuatla	366
Jojutla	340
Atlacholoaya	288
Total	1927



Canalizaciones

Es el acto por el cual el personal de la CDH Morelos, remite a los usuarios ante una autoridad, institución, Organismo autónomo, Organismo no gubernamental u otros, por considerar que su problemática recae en el ámbito de su competencia, funciones o actividades. Durante primer año de actividades de este Organismo, se realizaron **255** canalizaciones, que se desagregan por oficina de la siguiente manera:

Oficina	Canalizaciones
SEDE	255
Cuautla	41
Jojutla	6
Atlacholoaya	10
Total	312

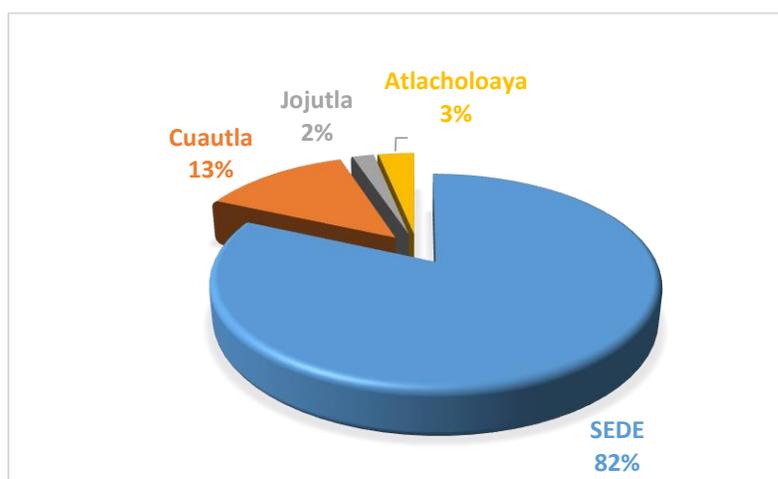


Tabla. - Institución con mayor incidencia de canalizaciones:

Autoridades	Canalizaciones
Fiscalía General del Estado	96
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	42
DIF Morelos	23
Instituto de la Defensoría Pública de Morelos	22
CONDUSEF	18
Bufete Jurídico de la UAEM	15
Procuraduría Agraria	13
IMSS	13
PROFECO	12
Ayuntamiento de Cuernavaca	6
CERESO Morelos	5



Instituto de la Mujer	4
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	4
Secretaría de Salud del Estado	4
SEDESOL	3
SAPAC	3
Presidente Municipal de Xochitepec	2
Consejo de la Judicatura	2
IEBEM	1
INFONAVIT	1
Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado	1
Síndico Municipal de Cuernavaca	1
Asociación Lange	1
CFE	1
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1
Director de Seguridad Pública de Jiutepec	1
Hospital General G. Parres	1
Delegado INFONAVIT	1
Autoridades Penitenciarias	1
Bufete Jurídico de la Universidad La Salle	1
Comisión de Derechos Humanos de Puebla	1
DIF Temixco	1
Universidad La Salle	1
Comisariado Ejidal de Acapantzingo	1
Ayuntamiento de Jiutepec	1
UEMSTIS	1
Ayuntamiento de Atlatlahucan	1
Notaria No. 2	1
DIF Municipal de Jonacatepec	1
SEP Delegación Morelos	1
Comisariado Ejidal de Jantetelco	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1
Secretaría de Bienestar Morelos	1
Total	312



Expedientes de gestión

Las gestiones se traducen en toda acción o cúmulo de acciones, que realiza el personal que tenga como resultado solucionar en el tiempo más breve la problemática de los usuarios. Estas acciones son documentadas en un expediente, el cual es radicado e integrado hasta su conclusión.

En el año 2019, se radicaron 811 expedientes de gestión, el 50% se concentró en la oficina sede, el 24% en la Visitaduría Regional Oriente, el 20% en la Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios y el 5% en la Visitaduría Regional Sur Poniente.

Tabla.- Expediente de gestión iniciados por Visitadurías.

Oficina	No.	%
SEDE	409	50.43
Cuautla	194	23.92
Jojutla	42	5.18
Atlacholoaya	166	20.47
Total	811	100.00

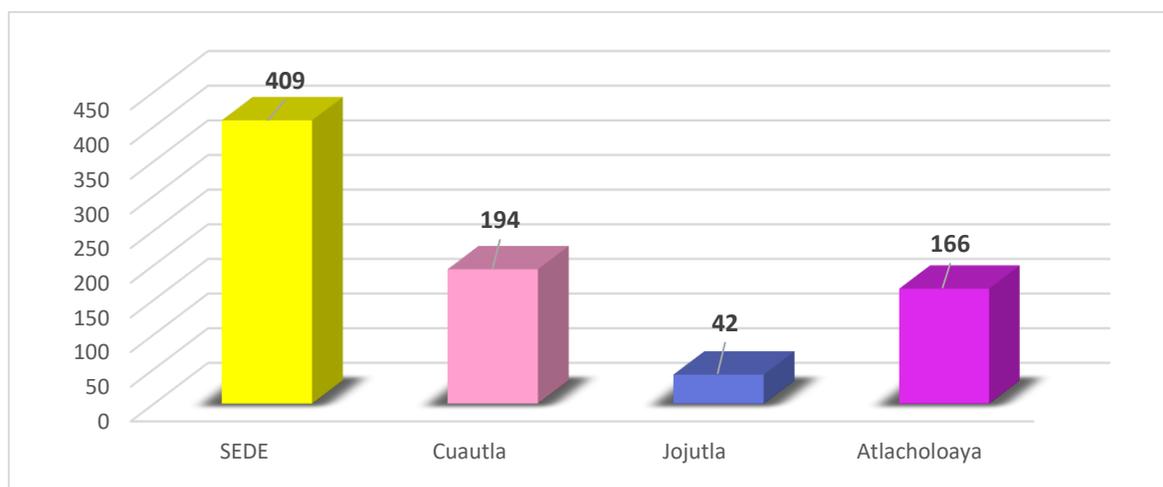
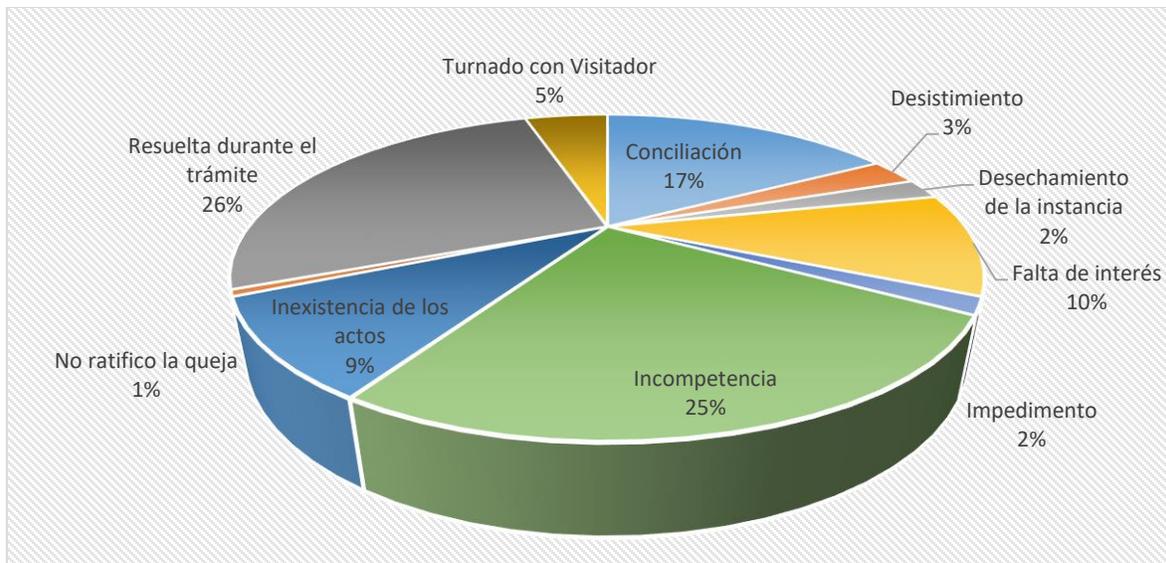


Tabla.- Conclusión de expedientes de gestión

Conclusión / Oficina	Total	%
Resuelta durante el trámite	126	26.36
Conciliación	80	16.74
Desistimiento	13	2.72
Desechamiento de la instancia	10	2.09
Falta de interés	49	10.25



Impedimento	08	1.67
Incompetencia	121	25.31
Inexistencia de los actos	45	9.41
No ratifico la queja	03	0.63
Turnado con Visitador	23	4.81
Total	478	100



V. Estadísticas sobre quejas iniciadas.

La queja es el medio por el cual a petición de parte o por denuncia pública se hacen del conocimiento de la Comisión, hechos u omisiones que constituyen una presunta violación a los Derechos Humanos, atribuida a alguna autoridad o servidor público⁶.

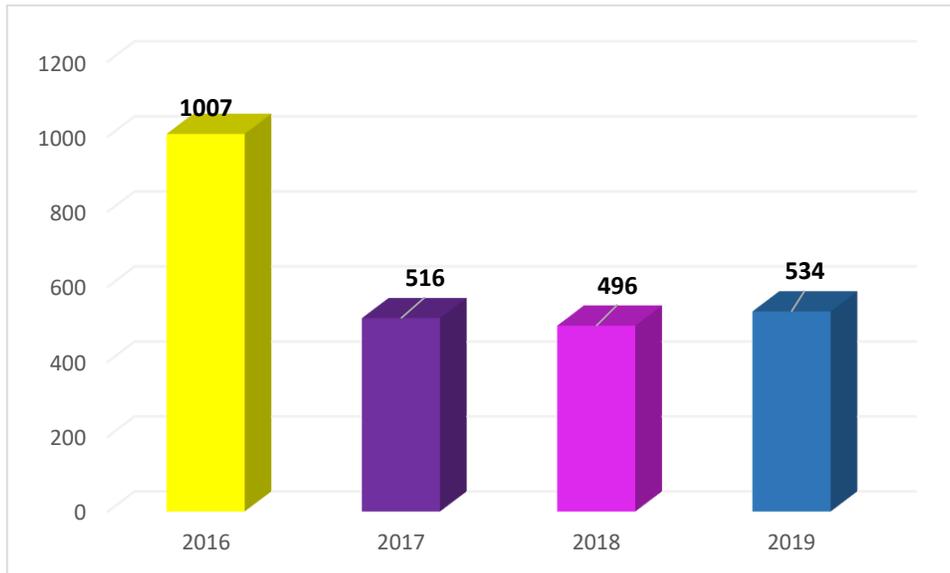
Como se dijo anteriormente, el actual Presidente del Organismo ha priorizado brindar atención inmediata a las problemáticas formuladas por los usuarios, a través de gestiones realizadas por el personal de la Dirección de Quejas y Orientación con los enlaces de las instituciones con mayor número de quejas como lo es la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, entre otros.

Cabe destacar que el personal de la Dirección de Quejas y Orientación, ha redoblado esfuerzos para mantener el estándar de número de quejas que se inician en el

⁶ Artículo 2 fracción XVI de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelo.



Organismo, que ha comparación de otros años, han sido mucho mayores, como se puede observar en la siguiente tabla.



De los 534 expedientes de queja iniciados en el año 2019, destaca que el mes de noviembre es el mes en el cual se recibió mayor número de quejas, con un total de 74; y en los meses de febrero y agosto el menor número con 31 y 30 respectivamente, como se muestra en el siguiente esquema:

Tabla. - Comportamiento de quejas radicadas por mes (total general)

Mes	Quejas radicadas
Enero	34
Febrero	31
Marzo	34
Abril	41
Mayo	39
Junio	67
Julio	32
Agosto	30
Septiembre	59
Octubre	55
Noviembre	74
Diciembre	38
Total	534



De este total de los expedientes de queja iniciados, en la **oficina sede** se radicaron 335, que representa un 63% del total, seguido de la **Visitaduría Regional Oriente** con 97 que es un 18%, la **Visitaduría Regional Sur Poniente** con 72 quejas que representa el 13% y finalmente la **Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios** con 30, que se traduce en el 6%.

Expedientes iniciados	
Sede	335
Cuatla	97
Jojutla	72
Atlacholoaya	30
Total	534

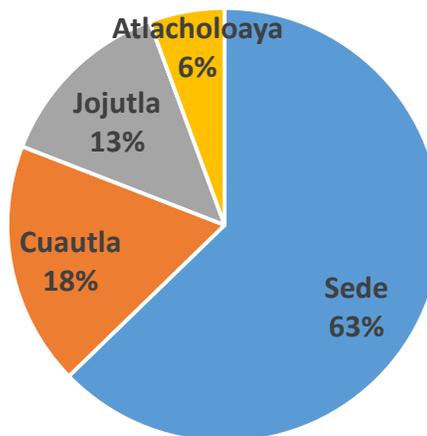


Tabla. Expedientes en trámite por Visitaduría al 31 de diciembre de 2019

Visitaduría / Año	2017	2018	2019	Total
V01.-Dra. Victoria Alva Lugo	1	16	5	22
V02.- Mtra. Guadalupe Isela Chávez Cardoso	0	8	48	56
V03.- Mtro. Osmany Licona Quiterio	0	12	58	70
V04.- Lic. Cuauhtémoc Magdaleno González	2	6	53	61
V05.- Lic. Daniel Portugal Lagunas	1	4	61	66
V06.- Mtro. Osmany Licona Quiterio	0	2	10	12
VRO.- Lic. Cristian Alfredo Galindo Llano	1	38	80	119
VRS.- Mtra. Aurelia Castañeda Castillo	2	8	56	66
VEAP.- Lic. Raúl Díaz García	1	6	25	32
Total por año	8	100	396	504

Una de las tareas principales de la Secretaría Ejecutiva, la de coordinar y evaluar el rendimiento de las Visitadurías del Órgano. Durante el ejercicio 2019, los resultados se reflejaron de la siguiente forma:



Estadísticas por Visitaduría

Visitaduría 01	
Expedientes radicados	12
Recomendaciones	2
Solicitudes	1
Conciliaciones	1
Falta de interés	20
Otros motivos de conclusión	9
En integración	22

Visitaduría 02	
Expedientes radicados	80
Recomendaciones	4
Solicitudes	1
Conciliaciones	0
Falta de interés	47
Otros motivos de conclusión	42
En integración	56

Visitaduría 03	
Expedientes radicados	80
Recomendaciones	11
Solicitudes	4
Conciliaciones	1
Falta de interés	27
Otros motivos de conclusión	25
En integración	70

Visitaduría 04	
Expedientes radicados	78
Recomendaciones	2
Solicitudes	3
Conciliaciones	2
Falta de interés	41
Otros motivos de conclusión	30
En integración	61

Visitaduría 05	
Expedientes radicados	78
Recomendaciones	10
Solicitudes	6
Conciliaciones	3
Falta de interés	21
Otros motivos de conclusión	20
En integración	66

Visitaduría Itinerante	
Expedientes radicados	7
Recomendaciones	0
Solicitudes	1
Conciliaciones	0
Falta de interés	16
Otros motivos de conclusión	10
En integración	12



Visitaduría Regional Oriente	
Expedientes radicados	97
Recomendaciones	2
Solicitudes	1
Conciliaciones	4
Falta de interés	0
Otros motivos de conclusión	13
En integración	119

Visitaduría Sur Poniente	
Expedientes radicados	72
Recomendaciones	1
Solicitudes	0
Conciliaciones	4
Falta de interés	5
Otros motivos de conclusión	15
En integración	66

Visitaduría Esp. Asuntos Penit.

Expedientes radicados	30
Recomendaciones	00
Solicitudes	00
Conciliaciones	00
Falta de interés	00
Otros motivos de conclusión	00
En integración	32

Resoluciones o acuerdos de conclusión

<i>Recomendaciones</i>	32
<i>Solicitudes</i>	17
<i>Conciliaciones</i>	15
<i>Falta de interés</i>	177
<i>Otros motivos de conclusión</i>	164
<i>En integración</i>	504



VI. Recomendaciones.

La recomendación es el instrumento público y de naturaleza no vinculatoria por medio del cual la comisión expresa su convicción de que se ha producido una violación a los derechos humanos, que contiene las medidas necesarias para subsanarla, como el inicio de procedimientos necesarios a efecto de aplicar las sanciones correspondientes a los servidores públicos que por acción u omisión vulneraron dichas prerrogativas⁷.

Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, en *** expedientes se emitieron 48 Recomendaciones a diversas autoridades, ante la acreditación de violaciones a los derechos humanos de la ciudadanía. Estas recomendaciones fueron dirigidas a las siguientes autoridades.

El mayor número de recomendaciones fue para la Comisión Estatal de Seguridad Pública con 19, seguida de la Fiscalía General del Estado con un total de 13, y otras instituciones, como se muestra en el siguiente esquema.

Autoridades	Recomendaciones
<i>Comisión Estatal de Seguridad Pública</i>	19
<i>Fiscalía General del Estado</i>	13
<i>Ayuntamiento de Cuernavaca</i>	5
<i>Ayuntamiento de Jiutepec</i>	2
<i>Secretaría de Salud</i>	2
<i>Ayuntamiento de Temixco</i>	2
<i>Ayuntamiento de Zacatepec</i>	1
<i>Sistema DIF Morelos</i>	1
<i>Gobernador del Estado</i>	1
<i>Secretario de Gobierno</i>	1
<i>33 Ayuntamientos del Estado</i>	1
Total	48

⁷ Artículo 2 fracción X de la Ley de la CDH Morelos.



VII. Solicitudes y otros acuerdos de conclusión.

La Solicitud es el acto formal por virtud del cual la Comisión propone las medidas necesarias para la protección y aseguramiento de los Derechos Humanos, con la finalidad de evitar la reiteración de aquellos actos u omisiones de las autoridades y servidores públicos que corresponda⁸.

Durante el año 2019, se dictaron **56 solicitudes** a diversas autoridades, destacando que el mayor número formuló a la **Fiscalía General del Estado**, seguida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Visitaduría	Solicitudes emitidas
<i>Visitaduría 1</i>	09
<i>Visitaduría 2</i>	12
<i>Visitaduría 3</i>	04
<i>Visitaduría 4</i>	01
<i>Visitaduría 5</i>	16
<i>Visitaduría Itinerante</i>	8
<i>Visitaduría Regional Sur Poniente</i>	00
<i>Visitaduría Regional Oriente</i>	06
<i>Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios</i>	00
Total	56

Es de mencionar que el artículo 70 del Reglamento que rige las actividades de este Organismo, prevé la posibilidad de concluir los expedientes por diversas hipótesis jurídicas además de las recomendaciones y solicitudes; en ese entendido durante el 2019, se resolvieron expedientes de queja, como son: falta de interés, resuelto durante su tramitación, incompetencia, entre otros.

Visitaduría	Acuerdos de conclusión
<i>Visitaduría 1</i>	61
<i>Visitaduría 2</i>	52
<i>Visitaduría 3</i>	62
<i>Visitaduría 4</i>	49
<i>Visitaduría 5</i>	56
<i>Visitaduría Itinerante</i>	37

⁸ Artículo 2 fracción XII, de la Ley de la CDH Morelos.



Visitaduría Regional Sur Poniente	42
Visitaduría Regional Oriente	101
Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios	3
Total	463

VIII. Informe en materia de seguridad pública (Homicidios dolosos, feminicidios, desaparición de personas, entre otros)

El tema de la seguridad pública en general es un tema que preocupa y ocupa a este Organismo Protector de Derechos Humanos, por lo cual se han implementado entre otras, las siguientes acciones:

Estadística interna de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, sobre delitos de alto impacto.

Desde el mes de enero del 2017, este Organismo Protector de Derechos Humanos, lleva un registro de estadísticas de delitos de alto impacto, como homicidios dolosos, presuntos feminicidios y/o homicidios de mujeres, desaparición de personas, entre otros. Dichas estadísticas se realizan en seguimiento a notas periodísticas y publicaciones en redes sociales.

El área responsable de brindar seguimiento a estas estadísticas es la Unidad de Información Pública, Estadística e Informática de este Organismo, que diariamente actualiza los registros y remite dicha información al Presidente y al Secretario Ejecutivo.

Por instrucciones del Presidente del Organismo se compartirá dicha información a los integrantes del Consejo Consultivo 2019-2022.

Solicitud de estadísticas oficiales a autoridades encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia.

De forma trimestral la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, por conducto de la Dirección de Quejas y Orientación, girará oficios al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, al Comisionado Estatal de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Morelos, para efecto de que remitan el informe estadístico de casos de homicidios dolosos en general, en lo particular homicidios de mujeres, desaparición



de personas registrados en la entidad, desagregando dicha información: a) por mes, b) por municipio de hallazgo, c) por grupo etario, d) lugar de origen de la víctima, e) número de carpetas de investigación iniciadas, judicializadas y sentencias dictadas.

Por otro lado, tomando en consideración que esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer e investigar a petición de parte o por denuncia pública, sobre actos u omisiones de servidores públicos estatales o municipales, a quienes se les atribuye violación de derechos humanos por acción u omisión, tal como lo dispone la fracción II del artículo 8 de la Ley que rige sus actividades, por ello atendiendo instrucciones del Presidente del Organismo, se han iniciado diversas quejas de oficio por notas periodísticas o publicaciones en redes sociales relacionadas como homicidios, presuntos feminicidios y otros delitos de alto impacto, en las que se reclama la violación del derecho a la vida (en su modalidad a preservar la vida), al acceso a la justicia, a la legalidad y seguridad jurídica, derechos de las víctimas, entre otros.

Por regla general, en dichos expedientes se dictan medidas precautorias a favor de las víctimas directas e indirectas a fin de salvaguardar sus derechos humanos, con fundamento en el artículo 44 de la Ley de este Organismo, se solicita a las autoridades involucradas implementen las medidas precautorias suficientes y necesarias tendientes a evitar la consumación irreparable o de difícil reparación de los derechos humanos, garantizando los derechos víctimas indirectas, los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella, especialmente dictar las medidas de protección a través de acciones en materia de seguridad pública como lo es la vigilancia permanente por parte de elementos de seguridad pública, así como las medidas de atención médica y/o psicológica según se requiera, dichas medidas deberán dictarse bajo los principios de máxima protección, necesidad y proporcionalidad, confidencialidad, oportunidad y eficacia, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diversos aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos.



Participación en las Mesas para la Construcción de la Paz que se implementaron en el Estado de Morelos, como parte de la estrategia del Gobierno Federal.

En cumplimiento a la estrategia del Gobierno Federal, respecto al proceso de pacificación, se asiste de 3 a 5 veces por semana a las mesas que se implementaron en Cuernavaca, Cuautla, Jojutla y Yautepec, donde los Visitadores y Visitadoras del Organismo, coadyuvan aportando información relacionada con las quejas que se inician ante esta Comisión y el resto de autoridades como el Gobierno del Estado, la Fiscalía General, Comisión Estatal de Seguridad Pública, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la Comisión de Atención y Reparación a Víctimas, entre otros, rinden sus informes respectivos sobre las actividades que cada una desarrolla.

Asimismo, durante el segundo semestre del 2019, el Presidente del Organismo asistió a la reunión general que se realiza cada mes, misma a la que acuden los diferentes titulares en el estado, en donde se evalúan los avances de los objetivos planteados en dicho programa.

Participación en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos, el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; se crean cuatro comisiones conformadas por cada eje de acción:

- I.- Prevención
- II.- Atención
- III.- Sanción y
- IV.- Erradicación.

Consiste en un Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (SEPASE), a través de un conjunto de dependencias de la administración pública estatal (con otros órganos invitados), donde desarrollan acciones en los cuatro ejes antes referidos; este programa cobró relevancia en forma operativa con la implementación de la Alerta de Género en el Estado el 10 de agosto del 2015 por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violación contra las Mujeres (CONAVIM).

De forma mensual personal de la CDH Morelos se encuentra participando en el SEPASE, destacando que aun cuando el Organismo no es miembro por disposición jurídica alguna, sin embargo, en este momento se encuentra formando parte de las 4 Comisiones del SEPASE en calidad de invitado, situación que permite colaborar en



acciones y políticas públicas tendientes a construir una sociedad igualitaria y una vida libre de violencia para todas las mujeres en el estado.

Asimismo, el Presidente del Organismo asistió de manera permanente durante el 2019 a la sesión ordinaria del SEPASE, donde realiza diversas participaciones relativas a la postura de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.



IX. Acciones de Inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en ejercicio de su facultad constitucional de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en términos del artículo 105 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha presentado diversas demandas de acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en contra leyes de carácter local.

En ese tenor, durante el ejercicio 2019, la CDH Morelos presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2 acciones de inconstitucionalidad radicadas con los números de expediente 144/2019 y 135/2019 así como controversia constitucional número 354/2019, cuyos detalles de muestran cronológicamente en el siguiente esquema:



EXP.	JUICIO	PROMOVENTE	ESTADO PROCESAL
144/2019	Acción de Inconstitucionalidad.	Diversas Diputadas integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Morelos	<p>Existe conexidad entre la acción de inconstitucionalidad y la diversa controversia constitucional 354/2019 promovida por el Poder Judicial de Morelos, al impugnarse el mismo precepto reglamentario.</p> <p>Se mandó turnar el expediente por conexidad.</p>
135/2019	Acción de Inconstitucionalidad.	Diversas Diputadas integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Morelos	<p>Se tienen por rendidos los informes suscritos por el Consejero Jurídico y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso en representación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Entidad. Con lo anterior se ordenó correr traslado a las promovente y dar vista a la Fiscalía General de la República y la Consejería Jurídica del Gobierno Federal.</p> <p>Se da un término de 5 días a las partes para que formulen alegatos por escrito.</p>
354/2019	Controversia Constitucional.	Poder Judicial de Morelos.	<p>En el incidente de suspensión, se concedió la suspensión</p> <p>Se encuentra en la etapa de instrucción, y que el plazo de 30 días para la contestación de la demanda otorgado al Poder Ejecutivo y al Secretario de Gobierno de Morelos vence el 17 y 21 de febrero de 2020 respectivamente.</p> <p>El Poder Legislativo de Morelos, interpuso 2 recursos de reclamación radicados bajo los números de expediente: 197/2019-CA derivado del expediente principal y el 198/2019-CA, deducido del incidente de suspensión, los cuales se encuentran en la etapa de instrucción y pendientes de dictar la resolución.</p> <p>Mediante acuerdo de 28/Enero/2020 El Recurso de Reclamación 197/2019-CA se radico para su resolución en la Primera Sala de SCJN, Ministro Ponente Jorge Mario Pardo Rebolledo.</p> <p>Mediante acuerdo de 28/Enero/2020 El Recurso de Reclamación 198/2019-CA se radico para su resolución en la Segunda Sala de SCJN, Ministro Ponente Alberto Pérez Dayán.</p>



X. Iniciativas de Ley en Materia de Derechos Humanos.

Tal como se ha referido, uno de los principales compromisos del Lic. Raúl Israel Hernández Cruz, al asumir el encargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos fue la de potencializar y hacer uso de todas las facultades del Organismo, entre las que es posible destacar, la facultad constitucional que tiene el mismo para presentar iniciativas de ley. Por tal motivo, y con el objeto de cumplir con el compromiso adquirido durante el 2019 se presentaron las siguientes iniciativas de ley ante el pleno del H. Congreso del Estado de Morelos.

NOMBRE	FECHA
1. INICIATIVA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA SU INTEGRACIÓN EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJECRICIO FISCAL 2020.	SE PRESENTO EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019
2. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SE PRESENTO EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019



EJE 3. PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Se entiende por grupo en situación de vulnerabilidad al conjunto de personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales, son tomadas como motivos discriminatorios que hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos.

XI. Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria (DESP 2019)

Durante el mes de noviembre de 2019, por instrucciones del presidente del Organismo se llevaron a cabo las diversas inspecciones a los distintos centros de reinserción social en la entidad para efecto de construir el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2019.



Es menester señalar que el artículo 8° fracciones X y XIII de la ley que rige las actividades de este Organismo, establece literalmente que: *Verificar de oficio el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario, y de readaptación social del Estado, así como en todo centro de reclusión preventivo y de actividades relacionadas con la Procuración de Justicia y Seguridad Pública, debiendo realizar de manera permanente y aleatoria, visitas de inspección y vigilancia a los centros de detención o arresto administrativo, por infracciones a Reglamentos y Bandos de Policía y Gobierno.*⁹

⁹ Artículo 8, fracción XIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.



¿Qué es el DESP?

Es el instrumento de evaluación anual realizado por la CDHM que permite conocer la situación y las condiciones que imperan dentro de los centros de reclusión en el Estado. Señalando que dicha valoración se realiza bajo una perspectiva de respeto a los derechos humanos, que analiza las condiciones de estancia digna de las personas. Siendo la Visitadora Especializada en Asuntos Penitenciarios la encargada de coordinar los trabajos bajo la dirección de la Presidencia del Organismo.

Finalidad

Hacer del conocimiento de la población y la autoridad competente en la materia, la situación puntual del Sistema Penitenciario y de los Centros de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes, a efecto de que sea un instrumento efectivo que contribuya a la construcción de políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad.

¿Cómo se desarrolla?

Se desarrolla bajo las bases y la metodología establecida en la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria (GNSP), instrumento creado por la CNDH en coordinación con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, de la cual forma parte la CCDHM, lo anterior, ante la conveniencia de contar con una metodología uniforme para realizar las evaluaciones penitenciarias en todo el país.

Consta de la aplicación de 3 instrumentos, enfocados en los siguientes rubros:

- *Entrevista con la autoridad responsable del Centro de Reinserción Social;*
- *Aplicación de cuestionarios a una muestra mínima del 10% o más de la población Recluida; y*
- *Un Recorrido por las áreas que realiza el personal de la CDHM.*

Aspectos a evaluar

- I. *Aspectos que garantizan la integridad física, psicológica y moral de las personas privadas de la libertad.*
- II. *Aspectos que garantizan una estancia digna*
- III. *Condiciones de gobernabilidad*
- IV. *Reinserción social de la Persona Privada de la Libertad*
- V. *Grupos de personas privadas de la libertad en situación de vulnerabilidad*



Centros evaluados

Reinserción Social

- *Centro de Reinserción Social Femenil de Atlacholoaya,*
- *Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya,*
- *Centro Distrital de Cuautla,*
- *Centro Distrital de Jojutla,*
- *Centro Distrital de Jonacatepec.*

Justicia para Adolescentes

- *Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad (CEMPLA)*

RESULTADOS DESP 2019 EN MORELOS		
No.	Centro de Reinserción Social	Calificación
1	Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya	4.87
2	Centro de Reinserción Social Femenil de Atlacholoaya	7.05
3	Centro Distrital de Reinserción Social de Cuautla	6.24
4	Centro Distrital de Reinserción Social de Jojutla	6.49
5	Centro Distrital de Reinserción Social de Jonacatepec	7.74
*	Promedio de los Centros	6.47
No.	Centro de Medidas Privativas	Calificación
1	Centro de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes CEMPLA	7.59



Estadísticas de incidentes recabados en el DESP2019

Centro de Reinserción	Riñas	Lesiones Dolosas	Fugas	Suicidio	Homicidios	Decesos por enfermedad	Motines	Personas que viven con VIH	Población
1. Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya	2	42	1	2	9	21	1	11	2284
2. Centro de Reinserción Social Femenil de Atlacholoaya	0	0	0	0	0	0	0	0	123
3. Centro Distrital de Cautla	0	0	0	0	0	1	0	2	509
4. Centro Distrital de Jojutla	1	4	0	0	1	2	0	0	360
5. Centro Distrital de Jonacatepec.	0	0	0	0	0	0	0	0	66
Total	3	46	1	2	10	24	1	13	3,342

Principales Observaciones realizadas por la CDHM en el DESP2019

1. **Sobrepoblación:** De los Centros de Reinserción Social visitados, 3 presentaron una alarmante sobrepoblación, 1 se encuentra a punto de llegar su capacidad máxima de instalación, y solamente 1 cuenta con una población acorde a los parámetros establecidos. Situación que de manera directa repercute en todas las demás áreas evaluadas, trayendo consigo insuficiencia en las actividades laborales, las de capacitación, los talleres, las actividades deportivas, educativas, el servicio médico e incluso la alimentación.
2. **Falta de personal:** En todos los Centros de reclusión a cargo de la Coordinación de Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad Pública se observó una alarmante insuficiencia de personal de seguridad y custodia para cubrir las áreas y puestos establecidos. Situación que de manera directa afecta las Condiciones de Gobernabilidad de cada uno de los establecimientos.
3. **Deficientes servicios de salud:** En el 75% de los centros se constató una insuficiente atención médica y psicológica a las personas privadas de la libertad; así como precarias condiciones materiales y de higiene en los consultorios, tales como: carencia de instrumental, equipos antiguos o deficientes, insuficiencia de medicamentos e incluso falta de personal para brindar atención y seguimiento.
4. **Falta de actividades laborales y de capacitación:** En la totalidad de los centros se reportó una falta de actividades tendientes a la Reinserción Social de las Personas



Privadas de la Libertad; asimismo es coincidente que, en los Centros de Reinserción Social de la Entidad, las Personas Privadas de la Libertad cuentan con escasas posibilidades de realizar alguna actividad remunerada.

5. **Condiciones de desigualdad:** falta de instalaciones, recursos materiales, humanos e instrumentos normativos para vigilar, promover o garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, que forman parte de algún grupo en situación de vulnerabilidad o que por sus condiciones o características requieran cuidados especiales o se encuentren en riesgo de sufrir algún tipo de discriminación.

XII. Supervisión de Módulos de Detención Preventiva.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, es competente para conocer e investigar las violaciones de los derechos humanos de todas las personas privadas de su libertad en los establecimientos penitenciarios y módulos de detención o retención. En dicho sentido, a través de acciones coordinadas por la Secretaría Ejecutiva de este Organismo, en el mes de junio de 2019, se inició el programa de Diagnóstico Supervisión a Módulos de Detención Preventiva, a través del cual se supervisaron los mejor conocidos como “separos” pertenecientes a los 36 municipios de la entidad, así como los separos de la Fiscalía General del Estado.

De acuerdo a los resultados arrojados por la Supervisión a Módulos de Detención Preventiva, se advierte que se vulneran en perjuicio de las personas detenidas en estos lugares, los derechos a recibir un trato digno y humano, a recibir alimentación y agua, a la protección de la salud, a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la presunción de inocencia y protección de datos personales, derechos de las mujeres y personas en estado de vulnerabilidad, ampliamente reconocidos y consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan, así como los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país en términos del artículo 133 de la Carta Magna, en materia de derechos humanos, entre los cuales se encuentra: *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio); el Conjunto de Principios Para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión; los Principios Básicos Para el Tratamiento de los Reclusos, los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas y el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, La Convención sobre la Eliminación de todas*



las Formas De Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Por lo que respecta a la normatividad Estatal, se encuentra: *la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, la Ley Orgánica Municipal, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Ley de Justicia para los Adolescentes del Estado de Morelos, el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales del Estado, así como los Bandos de Policía y Gobierno de los Ayuntamientos Municipales del Estado.*

El objetivo principal del programa es verificar el respeto irrestricto de los derechos humanos y fundamentales de las personas detenidas. Las cuales se versan sobre los siguientes ejes rectores:

- I.- Alojamiento y capacidad en Módulos*
- II.- Condiciones de seguridad de confinados y separación*
- III.- Estadía del infractor / detenido*
- IV.- Condiciones de cama, ropa de cama, cobijas e higiene*
- V.- Condición general de sanitarios, instalación eléctrica, hidráulica y ventilación*
- VI.- Respeto a sus derechos humanos básicos*
- VII.- Cámaras de vigilancia*

Los resultados de dicha supervisión serán dados a conocer en los primeros meses del ejercicio 2020.

XIII. Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con discapacidad.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su 5º párrafo establece que: *“queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.*

Por su parte la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fomenta la plena inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida y, por tanto, busca promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de este sector poblacional, promoviendo el respeto de su dignidad inherente. Dicho instrumento internacional fue ratificado por el Estado mexicano y entró en vigor el 3 de mayo de 2008.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 2, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco que constará de uno o varios mecanismos independientes para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención, tomando en cuenta el funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Difusión de los Derechos Humanos.

En dicho sentido, la administración que encabeza el Lic. Raúl Israel Hernández Cruz, a través de la Secretaría Ejecutiva realizó un estudio de los antecedentes que obran al interior del Organismo con relación al referido tema, pudiendo advertir lo siguiente: En marzo de 2011 se creó, en el ámbito de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad. Al respecto el Estado de Morelos ha venido realizando importantes esfuerzos para constituir el Mecanismo de Monitoreo que prevé la citada Convención.

Así, el 17 de junio del año 2016, se firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objeto de constituir el Mecanismo de Monitoreo para Personas con Discapacidad, con el fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de este sector poblacional, promoviendo el respeto de su dignidad inherente y realizando diversas acciones para supervisar la aplicación de la Convención como son las siguientes:

El 13 de marzo de 2019, se publicó en el ejemplar número 5685 del periódico oficial "Tierra y Libertad", el Acuerdo por el cual la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, crea el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, destacando que el 14 de ese mismo mes y año, se tomó protesta a los integrantes del Mecanismo. Sin embargo, resulta importante mencionar que pese a que se integró el mecanismo, por razones no imputables a esta administración, no se realizaron Sesiones a través de su Comité Técnico, por lo que en la actualidad una de las prioridades es designar a los nuevos integrantes del Comité Técnico y finalmente activar el mecanismo en pro de los derechos de las personas con discapacidad.

XIV. Colaboración en programas de atención a derechos humanos.



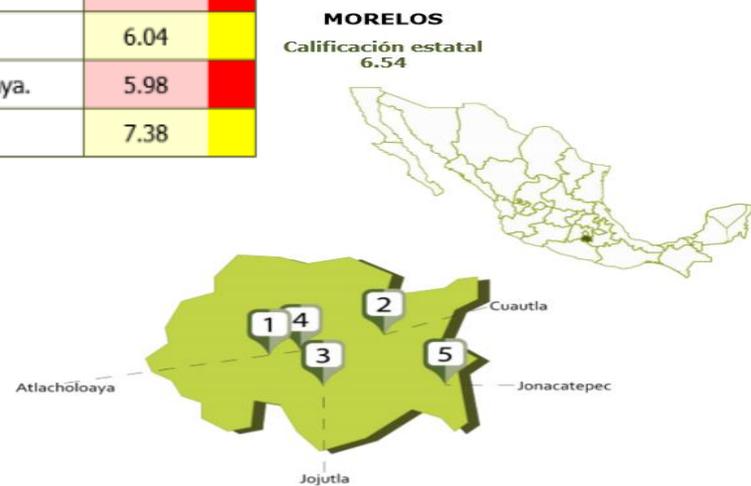
XIV.1. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), es una atribución conferida en el artículo 6°, fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el cual examina la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, por medio de evaluaciones de cada uno de los centros que se supervisan, en donde se verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando ante todo, el respeto y la observancia a los Derechos Humanos.

A la fecha, el DNSP se divide en cinco secciones relativas a la supervisión de centros federales, estatales, municipales y militares, así como los exclusivos para albergar a población femenil.

De tal manera que este Organismo Estatal participó con los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que acudieron a los Centros de Reinserción Social del Estado de Morelos, durante el mes de septiembre de 2019. De acuerdo a dicho Diagnóstico Nacional, los resultados por centro penitenciario visitado, fueron los siguientes:

No.	Centro	2019	
1.	Centro de Reinserción Social Femenil de Atlacholoaya.	7.32	Yellow
2.	Centro Distrital de Cuautla.	5.97	Red
3.	Centro Distrital Jojutla.	6.04	Yellow
4.	Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya.	5.98	Red
5.	Centro Distrital de Jonacatepec.	7.38	Yellow



Nota: Ilustraciones de la autoría de la CNDH, contenidas en el DNSP 2019

XIV.2. Prevención, atención y erradicación de violencia de género.



Cabe destacar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, asiste y participa activamente en el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Morelos SEPASE, desagregado en cuatro comisiones: Prevención, Atención, Sanción y Erradicación.

Aún sin ser parte integrante del mismo en términos del artículo 46 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, es prioritario que este Organismo participe, coadyuve e incluso vigile que las acciones que se habrán de implementar desde el SEPASE, se encuentren orientados al respeto de los derechos humanos de este sector tan importante de la sociedad.

Resulta fundamental referir algunas de las funciones que realiza cada una de las Comisiones del SEPASE:

Comisión de Prevención.

- Realizar diagnósticos que permitan conocer los factores que originan o favorecen la violencia contra las mujeres.
- Elaborar el modelo de prevención y someterlo a aprobación del Sistema.
- Proponer medidas tendientes a disminuir y evitar los posibles actos de violencia contra las mujeres.
- Proponer el establecimiento y operación de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres.
- Promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- Proponer al sistema las acciones a desarrollarse para la aplicación del modelo de prevención.
- Fomentar el desarrollo de actividades encaminadas al abatimiento de actos violentos contra las mujeres desde el ámbito educativo.
- Fomentar que los medios de comunicación promuevan la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Comisión de Atención.

- Elaborar el modelo de atención y someterlo a aprobación del sistema.
- Diseñar programas dirigidos a mejorar la situación física, psicológica, emocional, sexual y social de las mujeres víctimas de violencia o discriminación.
- Fomentar la capacitación laboral que permita a las mujeres víctimas de violencia participar plenamente en la vida pública, privada y social.
- Promover que las mujeres víctimas de violencia reciban información sobre sus derechos fundamentales en materia de salud, educación, trabajo y acceso a la justicia.



- Orientar sus acciones a la disminución del estado de riesgo en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia.
- Realizar estudios en las áreas geográficas o ámbitos de la sociedad en que se presenten comportamientos violentos contra las mujeres.

Comisión de Sanción.

- Realizar estudios acerca de la aplicación de la ley y su reglamento, así como de las diversas normas jurídicas que regulan las modalidades de la violencia contra las mujeres.
- Elaborar el modelo de sanción y presentarlo para aprobación del sistema.
- Fomentar mecanismos de evaluación que midan la eficacia y calidad de las acciones que se lleven a cabo en materia de sanción.
- Proponer al Sistema Estatal las acciones a desarrollarse para la aplicación del modelo de sanción.
- Coordinarse con el Poder Judicial del Estado para recabar información relativa al número de personas que hayan sido procesadas en razón de actos de violencia contra las mujeres.
- Llevar un registro del tipo de sanciones o medidas que dicten las autoridades judiciales contra los agresores.
- Vigilar que los mecanismos y políticas públicas que se implementen conforme a la ley, promuevan la disminución de la violencia contra las mujeres.
- Proponer mecanismos de resarcimiento económico, reparación del daño u otros medios de compensación eficaces en caso de violencia contra mujeres.
-

Comunicación de Erradicación.

- Recopilar la información relativa al número de víctimas y los tipos de violencia que se atiendan en los establecimientos hospitalarios y refugios.
- Elaborar el modelo de erradicación y someterlo a aprobación del sistema.
- Operar la red de información de violencia contra las mujeres.
- Analizar la información recopilada con el fin de determinar los factores sociales que originan la violencia contra las mujeres.
- Proponer al Sistema la armonización normativa y judicial que revise las normas de interpretación hermenéutica con perspectiva de género.

XIV.3. Mecanismo de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

La facultad primordial que caracteriza a los *Ombudsperson* que es velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la libre expresión, que tutela



el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el sentido de que todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, de lo cual se desprende que el bien jurídicamente protegido no es sólo la libertad de expresión, sino la libertad de investigar, recibir y difundir información por cualquier medio de expresión, es decir, se trata de brindar fundamento legal a lo que se conoce genéricamente como libertad de información; esta prerrogativa también se encuentra consagrada en el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y debe ser garantizada por el Estado.

Ante la preocupación del Presidente del Organismo, frente a la situación de inseguridad creciente por la que atraviesa la población del Estado de Morelos, y con base en estadísticas como la que dió a conocer la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su informe 018 sobre la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad, en el que se puede apreciar que México, es el país con más periodistas asesinados en los dos últimos años; esta Comisión ha considerado de vital importancia reanudar las funciones del Mecanismo de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Por esta razón se ha exigido a la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, agote las acciones necesarias para reactivar el Mecanismo e incluso se ha propuesto mesas de trabajo periódicas a todos los integrantes de su Comité Consultivo y Subcomité Técnico de Evaluación, a fin de establecer las estrategias necesarias para cumplir con la instalación y funcionamiento del citado Mecanismo.

La preocupación de este Organismo frente a este tema, se ha materializado en el inicio de quejas en su mayoría de oficio, a fin de proteger los derechos humanos de periodistas y defensores de estas prerrogativas; es así como durante el 2019, se iniciaron los expedientes de queja que se detallan en la siguiente tabla:



EJE 4. CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN.

NO. EXPEDIENTE	QUEJA DE OFICIO / PARTE QUEJOSA
CDHM/SE/V3/061/036/2019	Queja iniciada de oficio por la nota periodística titulada "Asesinan a Samir Flores, activista contra la termoeléctrica de Huexca en Morelos"
CDHM/SE/V4/061/086/2019	Queja de oficio por la publicación en la red social Twitter, titulada "ONG's y Periodistas piden frenar violencia contra las Mujeres en Morelos, publicado por la cuenta Red de Mujeres Periodistas de Morelos.
CDHM/SE/DQO/039/208/2019-4	Defensora de Derechos Humanos SDP*, por actos atribuidos al Dr. J.A.V.J Director General del Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, denominado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.
CDHM/SE/VI/061/157/2019	JCFV*, reportero de Televisa, que presuntamente sufrió violaciones de sus derechos humanos atribuidos al Vicealmirante J.G.Á.G., en su carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal de Cuernavaca.
CDHM/SE/V3/061/081/2019	Queja iniciada de oficio derivado de la nota periodística. "BALACERA EN PLAZA DE ARMAS EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA", donde perdió una persona, y otras resultaron lesionadas.
CDHM/SE/V5/061/147/2019	RRLB y FJGT, periodistas en representación del medio de comunicación digital denominado "Circulo de Poder", por presuntas violaciones de sus derechos humanos atribuidos a la Diputada plurinominal del Partido Humanista C.X.S.A.
CDHM/SE/V2/061/163/2019	Queja de oficio por nota periodística titulada "Asesinan al periodista Rogelio Barragán, Director de Guerrero al Instante", publicado en el sitio de internet denominado Aristegui Noticias.
CDHM/SE/DQO/039/245/2019-6	JLMV*, Presidente del Comité por la Diversidad en el Municipio de Tepoztlán
CDHM/SE/DQO/039/252/2019-5	RJMBI*, Ex servidor público, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, defensor y comunicador, quien presuntamente sufrió amenazas en su persona y a través de sus familiares.

XV. Actividades capacitación en derechos humanos.

Una de las tareas esenciales de este Organismo Protector de Derechos Humanos, es la de brindar capacitaciones, talleres, seminarios, pláticas, conferencias, entre muchas otras; esta labor es desarrollada primordialmente a través de la Unidad de Capacitación y Divulgación, actualmente adscrita a la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional de la Comisión.

Durante el ejercicio 2019, se ha realizado un arduo trabajo en materia de capacitación.





Programa implementado en los diferentes sectores de la población, como lo son niñas, niños, adolescentes, ciudadanía, servidores públicos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, además de participar con la 24va. Zona Militar, Guardia Nacional y el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.

Obteniendo una excelente respuesta, ya que se logró implementar 10 seminarios, que por su duración permitió profundizar en las temáticas, impulsar el desarrollo honesto, respetuoso y transparente para lograr un buen desempeño de funciones y atención de calidad a la ciudadanía, así como identificar las distintas formas de protección de los derechos humanos.





Seminarios:

1. Seminario Derechos Humanos y Salud, dirigido a Centro de Atención y Contingencia de Servicios de Salud.
2. Seminario Derechos Humanos, dirigido a Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.
3. Seminario Derechos Humanos y Salud, dirigido a Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica de Servicios de Salud.
4. Seminario Derechos Humanos y Procuración de Justicia, dirigido a Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.
5. Seminario Sensibilización a Servidores Públicos, dirigido a Secretaría de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.
6. Seminario Sensibilización a Servidores Públicos, dirigido al Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.
7. Seminario Sensibilización a Servidores Públicos, dirigido a servidores públicos de Fiscalía General del Estado de Morelos.
8. Seminario Prevención de la Violencia, dirigido a Brigada Adolfo López Mateos, Cuernavaca.
9. Seminario Jóvenes y Derechos Humanos, dirigido a personal de INEA de Puente de Ixtla, Morelos.



10. Seminario Los Jóvenes y los Derechos Humanos, dirigido a Brigada de Tequesquitengo, Morelos.



El programa de capacitación en coordinación con las autoridades municipales y estatales, favoreció para generar la sensibilización y actualización de temas relevante, permitiendo a los servidores públicos estar informados para el mejor desempeño de funciones.





En este sentido, se fortalecieron lazos con el sector salud, donde se brindaron herramientas para la implementación de acciones encaminadas a garantizar la protección a este derecho fundamental.

Temas

Sensibilización e Interiorización de los Derechos Humanos

Aspectos Básicos de Derechos Humanos

Comunicación Asertiva

Lenguaje Incluyente

Uso Legítimo de Fuerza y Arma de Fuego

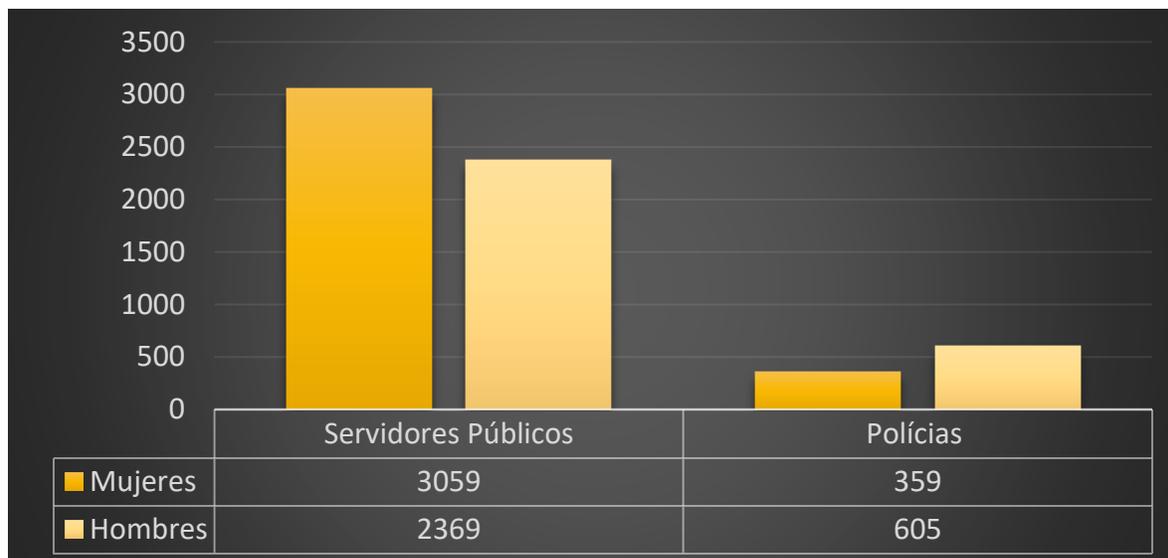
Detención y Función Policial

Derecho a la Protección de la Salud y Servicios Medicos

Derechos de las Personas con Discapacidad



Capacitando a un total de 5,428 servidores públicos y 964 policías



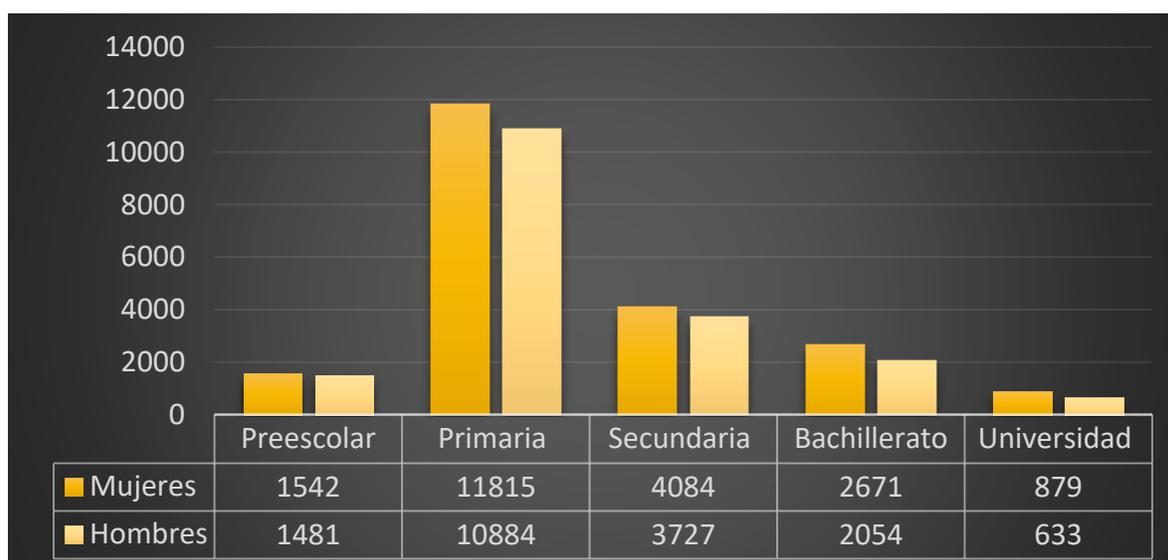
En el sector educativo, se generaron estrategias lúdicas con información relevante sobre los temas de “Prevención del Acoso Escolar”, “Rescatemos los Valores”, “Derechos Humanos y No Discriminación”, “Crianza Positiva” y “El Papel del Docente frente a los Derechos Humanos”, permitiendo que en esta etapa de formación las niñas, niños, adolescentes, docentes y padres de familia se capaciten y contribuyan a una cultura de reconocimiento a los derechos humanos en los espacios educativos.



Beneficiado a las y los estudiantes de los diferentes niveles educativos:

Sector Educativo	Preescolar	3,023
	Primaria	22,699
	Secundaria	7,811
	Bachillerato	4,725
	Universidad	1,512

*Tabla de sector educativo beneficiado



Durante este año se realizaron diversas actividades, que permitieron socializar los derechos humanos desde distintos espacios, con el propósito de tener una estrategia de difusión que permitió generar cercanía con la ciudadanía.

Los principales temas abordados fueron:

Temas

Crianza Positiva

Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Derechos Humanos y No Discriminación

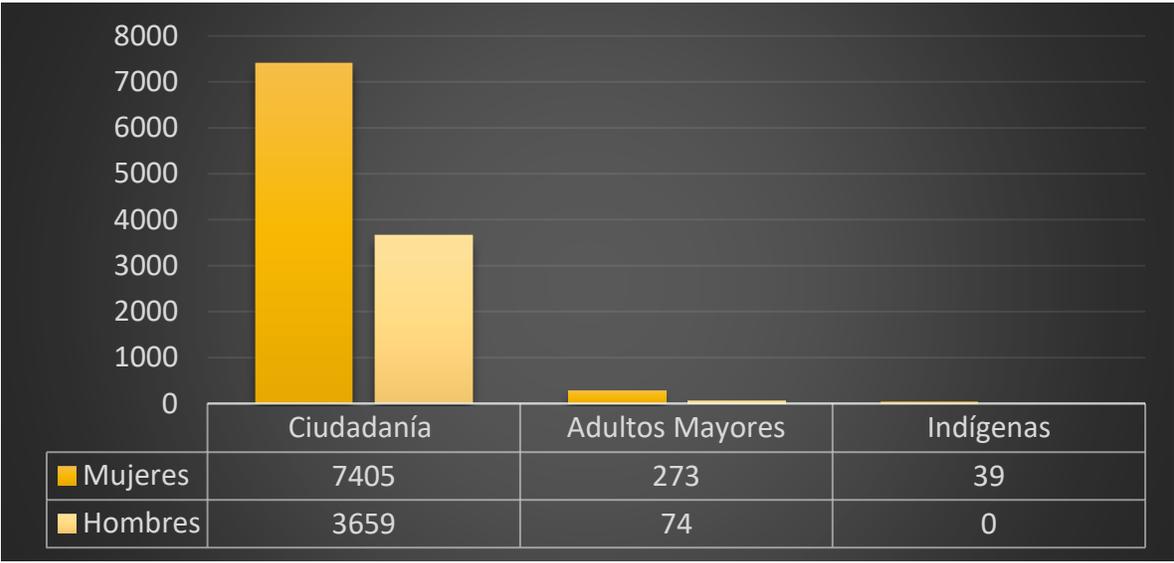
Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil

Derechos y Deberes de Niñas, Niños y Adolescentes

Prevención de la Violencia



Beneficiando a un total de 11, 450 personas, de las cuales 347 fueron adultos mayores; y 39 de los pueblos y comunidades indígenas.



Actividades relevantes

Conferencia Mecanismos de Protección a la Actividad Periodística

- Dirigido a Periodistas de la Zona Oriente de Morelos
- Cuautla, Morelos a 04 de junio de 2019



Programa Construyendo la Paz en el Corazón de Morelos

- Jornada por la Paz, dirigido a niñas, niños y adolescentes
- 22 de julio de 2019



Jolgorio Cultural

- En coordinación con la Secretaría de Cultura Federal
- Temas impartidos "Autoestima y Derechos Humanos"



Mesas de trabajo con activistas y colectivos LGBTTTI+

- Que permitió lograr el Programa “*Fomentar el Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación*”; así como diseñar e implementar para el año 2020, en coordinación con activistas y organizaciones de la Sociedad Civil, un programa de capacitación dirigido a funcionarios y funcionarias públicas del Estado de Morelos, para proveer de información que favorezca la visibilización, reflexión y comprensión de los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTTTI+, que permita erradicar los actos de discriminación que atentan contra el desarrollo libre de la personalidad y generan rechazo, exclusión, odio y la negación del ejercicio de sus derechos.



Programa piloto

- *Programa para Fomentar el Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación* en Facultad de Enfermería UAEM, 30 de septiembre de 2019.



Capacitación a empresas

- *Embotelladora AGA de México, S. A. de C. V. Zona Morelos*

- 02 de septiembre
 - 03 de septiembre
 - 05 de septiembre
 - 06 de septiembre
 - 09 de septiembre
 - 12 de septiembre
 - 17 de septiembre
 - 24 de septiembre
- Planta Jojutla
 - Planta Cuautla
 - Planta Jojutla
 - Planta Cuautla
 - Planta Puente de Ixtla
 - Planta Axochiapan
 - Planta Cuernavaca
 - Planta Cuernavaca



Evento “Un Grito por la Paz”

- Dirigido a niñas y niños de nivel básico del municipio Yautepec, Morelos
- Yautepec, Morelos a 14 de octubre de 2019



Jornadas de Capacitación “Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades Indígenas” en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos

- 29 de octubre - Tepoztlán, Morelos
- 30 de octubre - Puente de Ixtla, Morelos
- 31 de octubre Temixco, Morelos



Curso “Cultura de Legalidad y Derechos Humanos”

- Dirigido a 3/er. Btn. Guardia Nacional
- Del 20 de septiembre al 11 de octubre de 2019



Foro “La Violencia Contra las Mujeres por Expresión de Género”

- Museo de Ciencias de Morelos
- Dirigido a estudiantes universitarios y servidores públicos
- 21 de noviembre de 2019



Inauguración Oficina Sede

- Presentación de nueva imagen del Organismo e inauguración de las instalaciones con ubicación en avenida San Diego, colonia Delicias de Cuernavaca, Morelos
- 06 de diciembre de 2019



Caminata por la Construcción de un Mundo Igualitario

- Organizada bajo la coordinación de la Consejera Consultiva Mtra. Briseida Ruiz Flores y el Ayuntamiento de Yautepec, Morelos,



Ceremonia del Premio Estatal de Derechos Humanos “Lic. Carlos Celis Salazar” 2019.

- Premio que fue entregado a la ciudadana y activista Galia Shanntall Tonella Navarro, por su labor en la defensa de las mujeres privadas de su libertad en el estado de Morelos, 10 de diciembre de 2019, Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



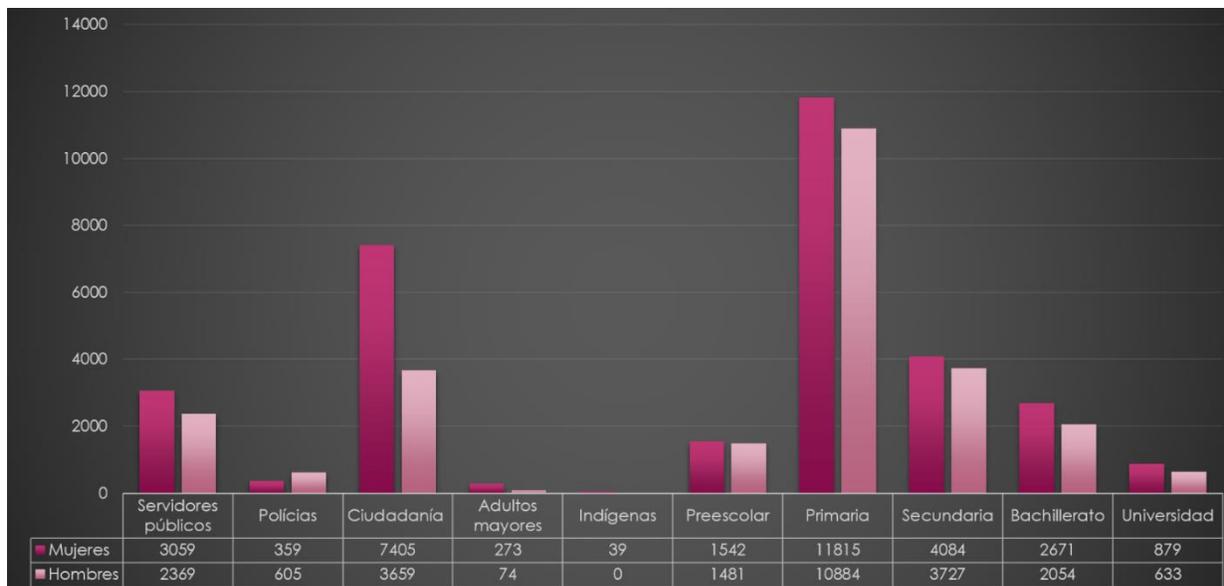
Conversatorio “Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Agenda 2030” de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible”.

- Dirigido a estudiantes universitarios y personal del servicio público en Morelos
- 10 de diciembre de 2019

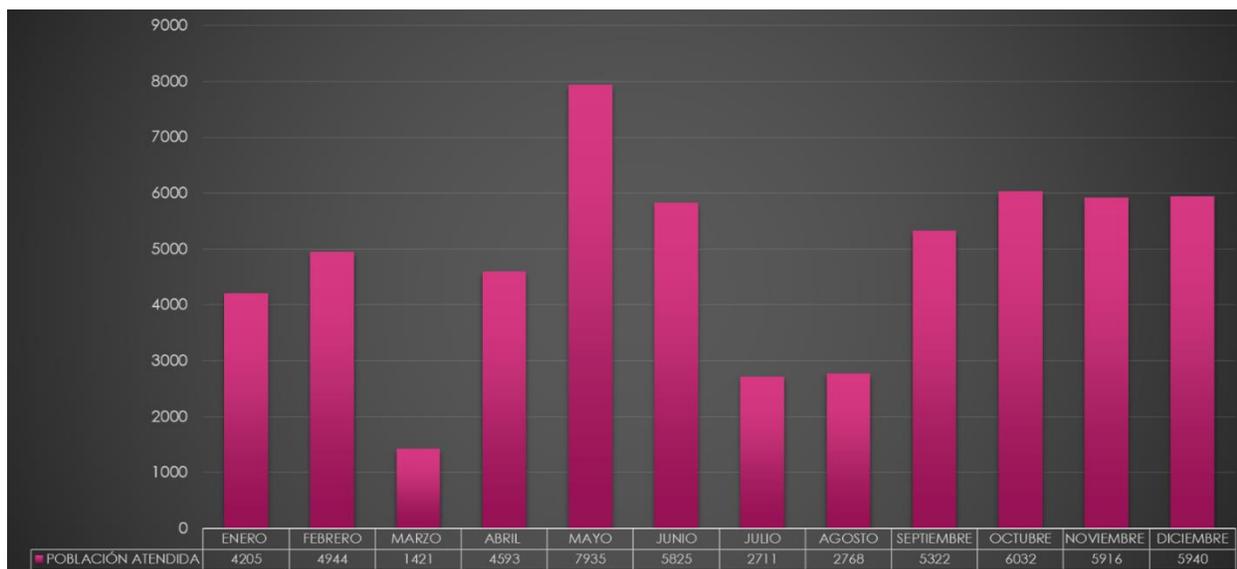


Derivado de dichas actividades, se benefició a un total de **57, 612 personas** durante el año 2019.

Población beneficiada por sector:



Población atendida por mes:



XVI. Agenda de vinculación de la Presidencia

La vinculación interinstitucional entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y otros Organismos locales, nacionales e internacionales es de suma importancia para el fortalecimiento y la promoción de los Derechos Humanos en la entidad. Destacando que toda acción realizada por cualquier autoridad tiene como objetivo central, beneficiar a la persona humana, y con ello es necesario conocer los efectos que dichas acciones pueden tener desde una perspectiva de los Derechos Humanos; por ello la agenda de la Presidencia toma un sentido de suma importancia, ya que como representante de la institución, es a través de su persona como se plantean posturas, opiniones, líneas de acción o incluso se materializan convenios de colaboración. Destacando con las siguientes evidencias fotográficas algunos de los foros, reuniones y eventos más importantes celebrados en el 2019:

20 de junio de 2019



“El Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, rindió ante el H. Congreso del Estado, su protesta al cargo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por un periodo de tres años a partir de esta fecha.”

Con 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, las y los diputados integrantes de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, el presidente de la Mesa Directiva, Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez tomó la protesta al nuevo presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.



26 de Junio del 2019

“Acto Protocolario de Entrega-recepción al nuevo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, Lic. Raúl Israel Hernández Cruz”.



1 de Julio del 2019, “Recibe Ombudsperson Raúl Israel Hernández Cruz en las oficinas Sede de la CDHM, a la consejera electa, Rosario Cazares Campos. En esta reunión se abordó el estado en que se encuentra la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos al inicio de esta nueva administración, así como el plan de trabajo del nuevo ombudsperson para los siguientes 3 años.”



2 de Julio del 2019. “Reunión en las Oficinas de la CDHM con la Mtra. Kenia Lugo Delgado e integrantes del Colegio Jurista para presentar propuesta de Convenio”



29 de Julio del 2019, “Foro Anticorrupción Organizado por la Asociación Independiente de Periodistas de Morelos”



30 de Julio del 2019, “Asiste Ombudsperson a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en Palacio de Gobierno, donde brinda seguimiento al cumplimiento de acuerdos para combatir la violencia de género, especialmente en municipios con declaratoria de Alerta por esta situación.”



2 de Agosto del 2019, “El Presidente de la CDHMorelos se reunió con el Coordinador Estatal del INEGI, Lic. Ricardo Torres, para establecer los acuerdos de un taller para el manejo de la información, firma de Convenio de Colaboración con el INEGI para capacitaciones recíprocas y la presentación oficial del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2019 en rueda de prensa.”



12 de Agosto del 2019, "Firma de Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas"



19 de Agosto del 2019, “Firma de Convenio de colaboración con colectivos de la Juventud, alianza con Colectivo Kybernus Morelos en el H. Congreso del Estado de Morelos., junto con autoridades como la diputada Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala, presidenta de la Comisión de la Juventud y Diego Alcázar, Director General del IMPAJOVEN entre otras.”



20 de Agosto del 2019, “El Presidente de la CDHMorelos, hace entrega de los nombramientos a los integrantes del Consejo Consultivo en el H. Congreso del Estado de Morelos.”



23 de Agosto del 2019, “El Ombudsperson Raúl Israel Hernández Cruz, firmó un convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos 2019-2021 en la Casa de la Cultura municipal; para que de manera conjunta se brinde solución inmediata a las quejas que se presenten en la Comisión, por presuntas violaciones a derechos humanos por servidores públicos del Municipio y brindar a manera de prevención la capacitación al personal del Ayuntamiento en materia de Derechos Humanos.”



3 y 4 de Septiembre del 2019, “El Presidente de la CDHM asiste a la Tercera Cumbre Iberoamericana de Migración y Trata de Personas en Ciudad de México”



5 de Septiembre del 2019, “Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos Argentina - México. El Presidente de la CDHM Israel Hernández Cruz firmó la Carta Compromiso Internacional de DERECHOS HUMANOS entre México y Argentina.”



25 de Septiembre del 2019. “El Presidente Raúl Israel Hernández Cruz se reunió con el General Agustín Vallejo Silva en la 24va Zona Militar, para intercambiar puntos de vista sobre la situación que vivimos en nuestro país respecto a la violencia e inseguridad”



28 de Septiembre del 2019. *Participación en Informes de Diputados ; “El ombudsperson acompañó en su Primer Informe Anual de Actividades Legislativas al Diputado José Galindo Cortez y Diputada Ariadna Barrera Vázquez”.



8 de Octubre del 2019, “Israel Hernández Cruz y Mireya Arteaga Comisionada Presidenta del IMIPE, se reunieron con la Comisionada del INAI Josefina Román”.



8 de Octubre del 2019, “El Presidente de la CDHMorelos, Raúl Israel Hernández Cruz, se reunió con la Guardia Nacional para la impartición de un Seminario sobre Cultura de Legalidad y Derechos Humanos por parte de la CDHM, a elementos de la Guardia Nacional que realizan labores de seguridad en la entidad.”



9, 10 y 11 de Octubre del 2019, “LI Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.” Con sede en Veracruz, en donde el Lic. Raúl Israel Hernández Cruz, fue nombrado miembro de la mesa directiva, ocupando el puesto de Tesorero.



18 de Octubre del 2019, “Israel Hernández Cruz, presidente de la CDHMor, participó en la presentación del libro *“Diálogos Democráticos”* en las Instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), coordinado por el Mtro. Luis Espíndola Morales, consejero electoral, en donde coincidió con Janine M. Otálora Malassis, presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



5 de Noviembre del 2019, “Asistencia del Presidente de la CDHM a la presentación de libro *“La democracia a prueba. Elecciones en la era de la pos verdad”* del Consejero Nacional del INE, **Ciro Murayama Rendón**, en el Auditorio de la Biblioteca Central, UAEM.”



19 de Noviembre del 2019, “Inicio de los Trabajos de Diagnóstico Estatal de Supervisión del Sistema Penitenciario 2019”



20 de Noviembre del 2019, “Presentación ante el H. Congreso del Estado, de la propuesta de Iniciativa de ley para prohibir a particulares la posesión de armas de fuego”



21 de Noviembre del 2019, “Participación en el Foro "La violencia contra las mujeres por expresión de género. Su tratamiento fue a través de un enfoque interdisciplinario, desde la perspectiva de la investigación ministerial; juzgamiento penal; periodismo; activismo; información pública; y los derechos humanos.””



3 de Diciembre del 2019, “En el marco de la celebración de las nuevas oficinas del área metropolitana de la CDHM, el Ombudsperson Raúl Israel Hernández fue invitado por el delegado Hildelfonso Esquivel Salgado, a participar en el encendido del Árbol Navideño de la Colonia Antonio Barona”.



5 de Diciembre del 2019, "Se llevó a cabo la última Sesión del año 2019 del Consejo Consultivo 2019-2022, realizada en las nuevas Oficinas de la CDHM"



6 de Diciembre del 2019, “Inauguración de las nuevas Instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Invitadas especiales: la Disputada Alejandra Flores Espinoza, Secretaria de Administración Mirna Zavala Zúñiga, y dila encargada del despechado de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización América López Rodríguez”.



10 de Diciembre del 2019, “El Presidente de la CDHM hace entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2019 a la C. Galia Shanntall Tonella Navarro, por su ardua labor en Defensa de las Mujeres Privadas de su Libertad en el Estado de Morelos.”



18 de Diciembre del 2019, “Firma de Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Asociación Civil “Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IIDECUL DESUS)” y la “Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos”.



20 de Diciembre del 2019, “Visita el Presidente Raúl Israel Hernández Cruz la casa hogar *Las Palomas* para convivir y festejar en conjunto con el personal de la CDHM y los Adultos Mayores las fiestas decembrinas.”



De esta forma, mediante la presentación del informe de actividades 2019; a nombre de todos los que integramos el equipo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, refrendamos nuestro compromiso de continuar trabajando para prevenir, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas en el Estado de Morelos.

Porque queremos que las injusticias sean cosa del pasado; que la discriminación y los crímenes de odio sean solo un mal recuerdo; que las violaciones a Derechos Humanos sean solo un capítulo en la historia de un México y un Morelos que ya no existan.

Pero para poder lograr este sueño, estamos conscientes de que se requiere trabajar en conjunto, instituciones y sociedad civil; porque si los Derechos son de todos, también es responsabilidad de todos su respeto, promoción, protección y defensa; así como la exigencia al Estado de implementar las medidas necesarias para garantizarlos.

Porque cada activista y cada defensor de los Derechos Humanos al realizar su labor, inmediatamente se transforma en la voz de aquellos que no pueden defenderse, en el reclamo de justicia de todas las víctimas y por supuesto en la esperanza de transformar el mundo. Pues las personas defensoras de los Derechos Humanos realizamos esta labor, para que un día, ya no sea necesario hacerla.

En dicho sentido, desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, realizamos nuestro trabajo con pasión, vocación, compromiso, pero sobre todo amor; a nuestra gente, a nuestro estado y a nuestro país, porque simplemente no se puede luchar por aquello que no se ama.

ATENTAMENTE

**LIC. RAÚL ISRAEL HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE**





CDHM

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

DEPENDENCIA: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
SECCIÓN: Presidencia
OFICIO: PRESIDENCIA/054/2020
ASUNTO: Informe Anual de Actividades 2019

RECIBIDO
24 ABR 2020

16:15:39
12:30h

Cuernavaca, Morelos, a 17 de abril de 2020

Dr. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez

Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez

Presidente de la Mesa Directiva y de la Comisión de Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos
Presente

Distinguido Diputado:

El que suscribe Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, aprovecho el conducto para enviarle un cordial y afectuoso saludo; asimismo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 16 fracción V, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y 92 de su Reglamento Interno, que facultan al Presidente de este Organismo a rendir por escrito al H. Congreso del Estado de Morelos, un Informe Anual de las actividades dentro de los tres primeros meses del año; en tal sentido, me permito exponer lo siguiente:

Que tomando en consideración el contenido del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecen las acciones que habrán de atender los sectores público, privado y social, así como la suspensión de las actividades que a dicho de la Secretaría de Salud no son esenciales.

De igual forma en atención al acuerdo formulado por los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, por el que se suspendieron las labores en el Congreso del Estado de Morelos, del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020; por virtud del cual las instalaciones de dicho recinto legislativo permanecen cerradas, en consecuencia quedó suspendida la recepción de correspondencia, de plazos y



CDHM
COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE MORELOS

DEPENDENCIA: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
SECCIÓN: Presidencia
OFICIO: PRESIDENCIA/054/2020
ASUNTO: Informe Anual de Actividades 2019

términos procesales, legislativos y administrativos; así como cualquier trámite que se encuentre ventilando ante el H. Congreso del Estado de Morelos.

En razón de lo anterior, y al no haber sido posible rendir el Informe Anual de este Organismo por razones no imputables a esta Comisión, sino derivado de la emergencia sanitaria a la que nos encontramos enfrentando; una vez que ha precluido el plazo de suspensión de actividades del H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del presente me permito rendir ante esta Soberanía Legislativa, el **Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio 2019**, en nombre de todos los que integramos el equipo de trabajo de este Organismo Protector de Derechos Humanos, con lo que refrendamos nuestro compromiso de continuar trabajando para prevenir, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas en el Estado de Morelos.

Encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 102-B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 BIS, 23-B y 85-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 16 fracción I y V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos; 4 fracción II, 15 y 92 de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándole lo mejor en lo personal y lo institucional.

Atentamente

Lic. Raúl Israel Hernández Cruz

Presidencia de la Comisión de la Derechos Humanos del Estado de Morelos

C.c.p.- M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Para su conocimiento.

CDHM
PRESIDENCIA